

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA [COLOMBIANA] CORPOAMAZONIA



PROUESTA PLAN DE ACCIÓN 2012 - 2015

“Amazonia, un Compromiso para Incluir”

Por

William Mauricio RENGIFO VELASCO
Ingeniero de Minas, con Especialización en Gerencia Ambiental

Documento de Avance

Mocoa, 8 de Septiembre de 2012

ASAMBLEA CORPORATIVA**DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

Carlos Arturo RODRÍGUEZ CELIS	Gobernador de Amazonas
José Ignacio LOZANO GUZMÁN	Alcalde de Leticia
Alirio de JESÚS VÁSQUEZ	Alcalde de Puerto Nariño

DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Víctor Isidro RAMÍREZ LOAIZA	Gobernador de Caquetá
María Susana PORTELA LOZADA	Alcaldesa de Florencia
Harold Alexander CHAVEZ ARDILA	Alcalde de Albania
Jaime Uriel MEJÍA ZULUAGA	Alcalde de Belén de los Andaquíes
Luis Francisco RUIZ AGUILAR	Alcalde de Cartagena del Chairá
José Rubén MUÑOZ MUÑOZ	Alcalde de Curillo
Fernando TRONCOSO CASANAS	Alcalde de El Doncello
Rodrigo Andrés CASTRO BETANCOURT	Alcalde de El Paujil
Arlex GÓMEZ LÓPEZ	Alcalde de La Montañita
Jonh Eduarth MONJE ALVARADO	Alcalde de Milán
Luis Humberto BARRERA MUÑOZ	Alcalde de Morelia
Wilmer CÁRDENAS RODRÍGUEZ	Alcalde de Puerto Rico
Carlos Enrique DÍAZ SALAZAR	Alcalde de San José del Fragua
Domingo Emilio PÉREZ CUELLAR	Alcalde de San Vicente del Caguán
Eliseo MURILLO CRIOLLO	Alcalde de Solano
Merly SARRIA PENA	Alcaldesa de Solita
Luz Mila CICERI ORTIZ	Alcaldesa de Valparaíso

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Jimmy Harold DÍAZ BURBANO	Gobernador de Putumayo
Elver Porfirio CERÓN CHICUNQUE	Alcalde de Mocoa
Jhony Daniel RUEDA POLO	Alcalde de Colón
Miguel Ángel RUBIO BRAVO	Alcalde de Leguízamo
José Luis ANGULO RIOFRIO	Alcalde de Orito
Jorge Eliécer CORAL RIVAS	Alcalde de Puerto Asís
Buanerges Florencio ROSERO PEÑA	Alcalde de Puerto Caicedo
Edison Erardo MORA ROJAS	Alcalde de Puerto Guzmán
Alfonso María BURBANO VIVAS	Alcalde de San Francisco
Carlos Julio ROSAS GUANCHÁ	Alcalde de San Miguel
Tito Iván BARRERA ORTEGA	Alcalde de Santiago
Mauricio GUERRERO GARCÍA	Alcalde de Sibundoy
William Andrés BOTINA YELA	Alcalde de Valle del Guamuez
Álvaro Jesús RODRÍGUEZ DÍAZ	Alcalde de Villagarzón

CONSEJO DIRECTIVO

Luis Alfonso SIERRA	Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Presidente Consejo Directivo
Carlos Arturo RODRÍGUEZ CELIS	Gobernador de Amazonas
Víctor Isidro RAMÍREZ LOAIZA	Gobernador de Caquetá
Jimmy Harold DÍAZ BURBANO	Gobernador de Putumayo
Jorge Eliécer CORAL RIVAS	Alcalde de Puerto Asís. Representante de los Alcaldes
Domingo Emilio PÉREZ CUELLAR	Alcalde de San Vicente del Caguán Representante de los Alcaldes
José Antonio JAJOY PAI	Representante Comunidades Indígenas
José Benedicto JUAJIBIOY	Representante Comunidades Indígenas
José Florel ANGULO ESTUPIÑAN	Representante Comunidades Afrodescendientes
Omar Antonio JOJOA CHANTRE	Representante ONG Ambiental.
Leonidas RICO MARTÍNEZ	Rector Universidad de la Amazonía
Brigitte L.G BAPTISTA	Directora General Instituto Alexander von HUMBOLDT
Ricardo José LOZANO PICÓN	Director General Instituto IDEAM
Luz Marina MANTILLA CÁRDENAS	Directora General Instituto SINCHI

DIRECTIVOS DE CORPOAMAZONIA

William Mauricio RENGIFO VELASCO	Director General
Marta Cecilia BRAVO SOLARTE	Secretaria General
Orlando DÍAZ AGUIRRE	Subdirector de Planificación y Ordenamiento Ambiental
Braulio Leonel CEBALLOS RUIZ	Subdirector de Manejo Ambiental
Jorge Andrés CUARÁN ORTEGA	Subdirector Administrativo y Financiero
Liliana Beatriz MARTÍNEZ GUERRA	Directora Territorial Amazonas
Juan de Dios VERGEL	Director Territorial Caquetá
Luis Alexander MEJÍA BUSTOS	Director Territorial Putumayo

EQUIPO TÉCNICO

INTRODUCCIÓN

Condiciones preliminares para la estructuración y formulación del Plan de Acción para el período institucional comprendido entre el 26 de junio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015.

- ✓ El Plan de Acción conserva los componentes básicos establecidos en el Decreto 1200 de 2004.
- ✓ El Plan de Acción contiene: a) la problemática ambiental y el avance en la ejecución de los programas y proyectos definidos hasta 2011; b) actualiza los componentes de marco general y síntesis ambiental que aportan criterios para la priorización de acciones; c) identifica los proyectos nuevos y los que tendrán continuidad en el componente de acciones operativas; d) el plan financiero es coherente con los ajustes de las acciones operativas garantizando la financiación de los programas y proyectos a implementar durante el período 2012– 2015.
- ✓ El Proyecto de Plan de Acción debe ser Socializado en Audiencia Pública
- ✓ El Proyecto de Plan de Acción debe ser presentado ante el Consejo Directivo para su Aprobación.

TABLAS DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
LISTA DE FIGURAS.....	7
LISTA DE TABLAS	7
1.- PRIMERA PARTE: MARCO GENERAL	9
1.1.- Visión Regional.....	9
1.2.- Misión Institucional	9
1.3.- Pilares del Plan de Acción.....	9
1.4.- Principios del Plan de Acción	10
1.5.- Objetivos del Plan de Acción.....	10
1.6.-Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.....	11
1.7.- Marco Normativo Articulador.....	11
1.8.- Avances en la Ejecución del Plan de Gestión Ambiental Regional 2002 - 2011	16
2.- SEGUNDA PARTE: SÍNTESIS AMBIENTAL.....	21
2.2.- Problemática Ambiental	26
3.- TERCERA PARTE: ACTUACIONES OPERATIVAS	37
3.1.- Programa: Gestión Ambiental	38
3.2.- Programa: Gobernabilidad para la Gestión Ambiental.....	41
5.- QUINTA PARTE: MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	45
5.1.- Indicadores de Seguimiento a la Gestión	45
5.2.- Índice de Evaluación del Desempeño.....	46
5.3.- Control Social	46
5.4.- Sistema de Rendición de Cuentas	46

LISTA DE FIGURAS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.- Agendas de Productividad, Ciencia y Tecnología	15
Tabla 3.- Sistema y Producción promedio diaria de Residuos Sólidos en 2011	30
Tabla 4.- Fuentes abastecedoras y receptoras de vertimientos. Departamento de Amazonas	32
Tabla 5.- Fuentes abastecedoras y receptoras de vertimientos. Departamento de Caquetá.....	32
Tabla 6.- Fuentes abastecedoras y receptoras de vertimientos. Departamento de Putumayo	33

TABLA DE ABREVIATURAS

A continuación se listan las principales abreviaturas utilizadas en el presente documento.

AATIS	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas
ACM	Acuerdo del Concejo Municipal
ATS	Manual de Rutas y Procedimientos de la Aeronáutica Civil
CAM	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico
CITES	Convention International Trade in Endangered Species
CMDR	Consejos Municipales de Desarrollo Rural
CORPOAMAZONIA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
CORPONARIÑO	Corporación Autónoma Regional de Nariño
CRC	Corporación Autónoma Regional del Cauca
CTP	Consejo Territorial de Planeación
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DBO5	Demanda Bioquímica de Oxígeno
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INDERENA	Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente
INGEOMINAS	Instituto Colombiano de Geología y Minería
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
I/s	Litros por segundo
km	Kilómetros
m ³ /s	Metros cúbicos por segundo
MAVDT	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
mm	Milímetros
msnmm	Metros sobre el nivel medio del mar
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NE	NorEste
NW	NorOeste
OD	Oxígeno Disuelto
ONG's	Organización no gubernamental
PAT	Plan de Acción Trienal
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PGAR	Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonia Colombiana 2002 – 2011
PGIRHS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios
PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PIV	Plan Integral de Vida
PNN	Parque Nacional Natural
POMCA's	Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Abastecedoras
POTM	Plan de Ordenamiento Territorial Municipal
PSMV	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PTAR	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
SE	SurEste
SICE	Sistema de Información para la Contratación Estatal
SIGOB	Sistema de Información y Seguimiento a Metas del Gobierno
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
SIRAP	Sistema Regional de Áreas Protegidas
SSIAG	Sistema de Servicios de Información Ambiental Georeferenciada
SST	Sólidos Suspensidos Totales
SW	SurOeste
Ton/día	Toneladas/día
ZRC	Zona de Reserva Campesina

1.- PRIMERA PARTE: MARCO GENERAL

Si bien la vigencia para el Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonía Colombiana se estableció para el período 2002 – 2011 por factores principalmente normativos, su visión tiene un alcance que va mucho más allá de este período de tiempo. Enmarcó los propósitos de los anteriores Planes de Acción orientados hacia la *Construcción de Región* y de una *Amazonía Sostenible*, y contiene las bases para establecer los pilares, principios y objetivos del presente Plan de Acción “_____” razón por la cual consideramos conveniente, necesario y responsable mantenerla y avanzar en su consolidación a partir de lo ya construido por las anteriores vigencias.

1.1.- Visión Regional

“El Sur de la Amazonía Colombiana como una “Región” cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad;

Consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística;

Con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida”

1.2.- Misión Institucional

Con el propósito de aportar a la construcción y consolidación de esta visión regional, la presente administración estableció la Misión Institucional de:

Fortalecer el conocimiento y los modelos ambientales de formación, educación y capacitación del capital humano presente en el sur de la amazonía colombiana para, prevenir, mitigar y revertir los efectos negativos generados por el uso inadecuado de los ecosistemas y los recursos de la oferta natural, planificar, promover y potencializar su aprovechamiento sostenible para el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida en la región

1.3.- Pilares del Plan de Acción

La *Formación* del potencial humano de la región, la *Disponibilidad de Información* y la *Efectividad* en la toma de decisiones, serán los pilares que enmarquen el comportamiento y compromiso del personal directivo, técnico y administrativo vinculado con Corpoamazonia para la ejecución del presente Plan de Acción.

La Formación del potencial humano está relacionado con la necesidad de contar con personal, tanto en la institución como en la región, adecuadamente formado en las artes, ciencias y disciplinas requeridas para la planificación, uso y manejo sostenible de las potencialidades y los recursos de la oferta natural del sur de la amazonía colombiana.

La Disponibilidad de Información está relacionado con la convicción que el desarrollo de toda comunidad adecuadamente formada, depende en buena parte de las facilidades de acceso de cada uno de sus integrantes, de manera ágil y oportuna, a la información sobre las características, potencialidades y limitantes de la región, para poder participar responsablemente en la toma de decisiones sobre la ordenación de la oferta natural de la región.

La Efectividad en la toma de decisiones: está relacionada con la capacidad de integrar las dos anteriores para aprovechar la disponibilidad de personal adecuadamente formado, que dispone de información de manera ágil y oportuna para tomar decisiones de manera eficiente y efectiva sobre el uso, manejo y aprovechamiento, tanto de los recursos naturales, como de los recursos humanos y financieros a su disposición, para satisfacer las necesidades y aspiraciones de calidad de vida de su comunidad.

Los Pilares para orientar la ejecución del Plan de Acción para la vigencia 2012 – 2015 serán:

1.4.- Principios del Plan de Acción

Sostenibilidad Ecológica: Sin recursos naturales no es posible la existencia humana.

Sostenibilidad Social: deben existir acuerdos sociales perdurables en el espacio y el tiempo que garanticen la satisfacción de las necesidades colectivas por encima de las individuales

Sostenibilidad Económica: el desarrollo de una región se ve reflejado en la capacidad de sus personas de alcanzar un crecimiento económico fundamentado en una renta periódica ilimitada, es decir, sin sobrepasar la capacidad de resiliencia de los ecosistemas y sus recursos.

Sostenibilidad Científica: la amazonía es un laboratorio de vida

Sostenibilidad Cultural: se debe garantizar la permanencia y pervivencia de las comunidades indígenas tradicionales establecidas en la amazonía.

Sostenibilidad Energética: se debe propiciar la búsqueda de fuentes alternativas de generación de energía, especialmente para la amazonía.

1.5.- Objetivos del Plan de Acción

Para el período 2012 - 2015 Corpoamazonia se propone contribuir en la construcción de la Visión establecida en el Plan de Gestión de la Región, actuando como dinamizador de la Gestión Ambiental, entendida ésta como el resultado de la interacción de las actividades socioeconómicas con el medio físico-biótico dentro de un marco de regulación político institucional para satisfacer las necesidades de bienestar de la población del sur de la Amazonía colombiana, dentro de una lógica preservacionista. Es decir, que considera negativo el uso de los recursos si no genera beneficios locales y/o se atenta contra su capacidad de recuperación y productividad ecológica; y de igual modo, considera aceptable el uso socialmente benéfico de un recurso dado, siempre que no se afecte su capacidad de autorregulación, o, si ésta se afecta, que sea para la satisfacción de las necesidades humanas básicas, sin que ello conlleve a una disminución irreversible de su capacidad de producción y productividad ecológica. Para ello el plan contempla los siguientes objetivos para éste período:

1.- Dinamizar la Planificación Ambiental Territorial: con la planificación ambiental como instrumento, *Recuperar y Controlar* las condiciones ambientales de ecosistemas y recursos que históricamente han sido sometidos a elevada presión de uso, y *Mantener y Mejorar* las condiciones ambientales de aquellos ecosistemas y recursos, que si bien no han sido objeto de un uso intensivo o extensivo, deben ser objeto de planificación y manejo para garantizar la permanencia o el mejoramiento de sus condiciones, sin restringir su posibilidad de uso futuro sostenible y responsable.

2.- Dinamizar el Desarrollo Productivo: Promover esquemas de aprovechamiento, uso y manejo sostenible y responsable de las especificidades del ecosistema amazónico y los recursos de su oferta natural para propiciar condiciones de crecimiento económico regional sostenido y equilibrado.

3.- Dinamizar la Inclusión Social: Mejorar y fortalecer las oportunidades y condiciones de participación de la comunidad en general a los procesos de planificación para la toma de decisiones y de acceso a la información, conocimiento y aprovechamiento sostenible de los recursos de la oferta natural, para satisfacer sus necesidades y aspiraciones de bienestar

El logro de estos objetivos será posible a través de la ejecución de las acciones operativas descritas en la tercera parte de este documento, con las cuales se garantiza la consistencia y coherencia de las actuaciones que desarrolle cada uno de los servidores públicos de la Corporación, en articulación con las líneas estratégicas del PGAR 2002 - 2011 y los avances del Plan de Acción 2012 – 2015, entre otros.

1.6.-Sistema Integrado de Gestión de la Calidad

Política del Sistema de Gestión de la Calidad

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA – es una entidad de carácter público creada mediante artículo 35 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, encargada de conservar y administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible en los Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo. Se compromete a: cumplir con sus funciones de una manera eficaz, eficiente y efectiva mediante el fortalecimiento del recurso humano, la administración adecuada de los recursos físicos y financieros que le permitan garantizar la satisfacción de sus usuarios a través de su mejoramiento continuo.

Objetivos

- 1.- Prestar eficaz, eficiente y efectivamente los servicios ofrecidos por CORPOAMAZONIA, para cumplir con el encargo de proteger y administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables del área de jurisdicción, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- 2.- Implementar una política para el fortalecimiento del recurso humano de la Corporación
- 3.- Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento financiero y optimizar la administración de los recursos físicos de la Institución.
- 4.- Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios prestados por la Corporación.
- 5.- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad

1.7.- Marco Normativo Articulador

A continuación se presenta una relación de los instrumentos articuladores del Plan de Acción con las esferas del orden Internacional (Acuerdos y Tratados) del orden Nacional (Plan Nacional de Desarrollo, Políticas y Normas Ambientales) y del orden Regional y Local (Plan de Gestión Ambiental Regional, Planes de Desarrollo Departamental y Municipal, Planes de Ordenamiento Territorial, entre otros).

Constitución Política de Colombia de 1991: definió que: “*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*” (art. 80); y que “*el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población*” son finalidades sociales del Estado (art.366).

Principios de la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo** (Río de Janeiro 1992):

- 1º.- El objetivo principal del desarrollo sostenible es el ser humano;
- 5º.- Un requisito indispensable del desarrollo sostenible es la erradicación de la pobreza;
- 8º.- Reducir el extractivismo, y fomentar políticas demográficas;
- 10º.- La información es de uso público para la toma de decisiones;
- 25º La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

Objetivos del Milenio

- 1.- Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre
- 2.- Lograr la Enseñanza Primaria Universal
- 3.- Promover la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
- 4.- Reducir la Mortalidad de los Niños Menores de 5 Años
- 5.- Mejorar la Salud Materna
- 6.- Combatir el VIH/SIDA, el Paludismo y otras Enfermedades
- 7.- Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente
- 8.- Fomentar una Alianza Mundial para el Desarrollo

Ley 99 de 1993: en sus artículos 23, 31 y 35, fijó la naturaleza jurídica de las Corporaciones Regionales; estableció las responsabilidades de las Corporaciones en materia de planificación ambiental en su área de jurisdicción; y creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA (*sic*) respectivamente.

Entre la **normatividad** asociada con el SINA sobre el ambiente y los recursos naturales se relaciona la siguiente:

Norma	Por medio de la cual...
Res. 0731 de 2012	Se señalan actividades de bajo impacto ambiental que pueden desarrollarse en reserva forestal sin necesidad de sustracción
Acu. de ago de 2012	Acuerdo por el buen gobierno del SINA
Cir. 30 07 2012	Circular sobre formulación de los Planes de Acción 2012 - 2015
Dec. 1640 de 2012	Se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos
Dec. 1075 de 2012	Define Órganos Colegiados de Administración y Decisión
Dec. 1077 de 2012	
Dec. 1243 de 2012	
Ley 1523 de 2012	Se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Dec. 4950 de 2011	
Ley 1454 de 2011	Se dictan normas orgánicas sobre Ordenamiento Territorial
Ley 1450 de 2011	Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”
Res. 918 de 2011	Se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social
Res. 610 de 2010	Se establecen parámetros para la calidad del aire y se fijan procedimientos de control
Ley 1333 de 2009	Se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
Res. 941 de 2009	Se crea el Sistema de Información sobre Uso de Recursos –SIUR y adopta el Registro Único Ambiental –RUA
Res. 552 de 2009	Se crea y regula el funcionamiento del Comité Técnico de Mitigación de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.
Res. 551 de 2009	Se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL – y se dictan otras disposiciones
Res. 0426 de 2009	Se expediten las medidas ambientales para la aplicación de bromuro de metilo con fines cuarentenarios.
Ley 1259 de 2008	Se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones
Ley 1196 de 2008	Se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
Dec. 3200 de 2008	Se dictan normas sobre los planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento
Res. 2010 de 2008	Operativos de verificación de emisiones a las fuentes móviles en circulación.
Res. 910 de 2008	Se establecen los estándares de emisión de fuentes móviles (Prueba Estática)
Res. 909 de 2008	Se establecen los estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
Res. 848 de 2008	Se declaran las especies exóticas invasoras en el territorio nacional
Ley 1176 de 2007	Se distribuye los recursos del Sistema General de Participación correspondientes a agua potable y Saneamiento básico
Ley 1151 de 2007	Plan Nacional de Desarrollo. Modifica los artículos 42, 44, 46, 111 de la Ley 99 de 1993
Dec. 1575 de 2007	Se establecen el Sistema para la Protección y control de la Calidad del Agua para consumo humano y sus resoluciones reglamentarias.
Dec. 1480 de 2007	Se prioriza a nivel nacional el ordenamiento y la intervención de algunas cuencas hidrográficas y se dictan otras disposiciones

<i>Norma</i>	<i>Por medio de la cual...</i>
Dec. 1324 de 2007	Se crea el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones
Dec. 1323 de 2007	Se crea el Sistema de Información del Recurso Hídrico –SIRH
Res. 2115 de 2007	Se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
Res. 1652 de 2007	Se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal,
Res. 1362 de 2007	Se trata sobre el registro de generadores de residuos peligrosos
Res 964 de 2007	Se modifica la Resolución 643 de 2004 y se regula el artículo 12 del decreto 1200 de 2004
Ley 1083 de 2006	Se establecen algunas disposiciones en el marco de niveles de prevención, alerta o emergencia ambiental por parte de las autoridades ambientales
Dec. 979 de 2006	Se modifican los artículos 7,10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995 Sobre calidad de aire
Dec. 500 de 2006	Se modifica el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
Dec. 244 de 2006	Se crea y reglamenta la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Prevención y el Control de la Contaminación del Aire, Conaire
Res. 2120 de 2006	Se prohíbe y controla la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal
Res. 902 de 2006	Se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C
Res. 872 de 2006	Se establece la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas subterráneas a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones
Res. 0627 de 2006	Se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. Artículo 22. Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales.
Res. 601 de 2006	Se establece la Norma de calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia
Res. 572 de 2006	Se declaran las especies silvestres amenazadas de extinción en el territorio nacional
Dec. 2570 de 2006	Se adiciona el Decreto 1600 de 1994
Dec. 1900 de 2006	Se reglamenta el parágrafo del artículo 43 de la ley 99 de 1993
Dec. 4742 de 2005	Se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 y se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas
Dec. 4741 de 2005	Se reglamenta parcialmente la gestión de los residuos
Dec. 1220 de 2005	Reglamenta las licencias ambientales
Res. 2188 de 2005	Se establece los requisitos, términos, condiciones y obligaciones para controlar las exportaciones de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
Res. 2145 de 2005	Se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV
Dec. 3440 de 2004	Se aclaran aspectos del decreto 3100 de 2003
Dec. 155 de 2004	Sobre Tasas por uso del agua
Res. 1443 de 2004	Se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos
Res. 865 de 2004	Se adopta la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas superficiales
Res. 643 de 2004	Se establecen los indicadores mínimos según el artículo 11 del Decreto 1200 de 2004
Res. 240 de 2004	Se definen las bases para el cálculo de la depreciación y se establece la tarifa mínima de la tasa por utilización de aguas
Dec. 3100 de 2003	Sobre Tasas retributivas por vertimientos líquidos

<i>Norma</i>	<i>Por medio de la cual...</i>
Ley 811 de 2003	
Res. 104 de 2003	Se establecen los criterios y parámetros para la clasificación y priorización de cuencas hidrográficas
Dec. 1729 de 2002	Sobre Ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas
Dec. 1713 de 2002	Sobre prestación del servicio público de aseo, gestión integral de residuo sólidos
Dec. 1604 de 2002	Sobre Comisiones conjuntas para Cuencas compartidas
Res. 68 de 2002	Se establecen procedimientos para investigación científica en biodiversidad
Res. 584 de 2002	Se declaran las especies silvestres amenazadas de extinción en el territorio nacional
Ley 629 de 2000	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Dec. 2676 de 2000	Se establecen obligaciones a las corporaciones sobre Residuos Hospitalarios
Dec. 309 de 2000	Se reglamenta la investigación científica en biodiversidad
Ley 164 de 1999	Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Dec. 93 de 1998	Se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
Ley 388 de 1997	Sobre Ordenamiento Territorial Municipal
Ley 373 de 1997	Sobre Programa de ahorro y uso eficiente del agua
Dec. 3102 de 1997	Sobre instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Ley 253 de 1996	Se aprueba el Convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos
Ley 139 de 1995	Se crea el certificado de incentivo forestal CIF
Dec. 948 de 1995	Sobre emisiones atmosféricas y calidad del aire
Ley 165 de 1994	Se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica"
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 142 de 1994	Sobre régimen de servicios públicos domiciliarios
Ley 134 de 1994	Sobre mecanismos de participación ciudadana
Dec. 1791 de 1994	Sobre Aprovechamiento Forestal
Dec. 1600 de 1994	Se Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asigna al IDEAM funciones de recolección y manejo de información
Ley 29 de 1992	Se aprueba y ajusta el Protocolo de Montreal sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono
Ley 30 de 1990	Se aprueba el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.
Dec. 919 de 1989	Se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
Dec. 1594 de 1984	Sobre Vertimientos de aguas residuales
Dec. 2858 de 1981	Se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se modifica el decreto 1541 de 1978
Ley 09 de 1979	Se dictan Medidas Sanitarias. (Código Sanitario).
Dec. 1608 de 1978	Estatuto de Fauna Silvestre
Dec. 1541 de 1978	Se reglamentan los usos del agua
Dec. 1449 de 1977	Se reglamentan parcialmente el Inciso 1 del Numeral 5 del Artículo 56 de la Ley 135 de 1961 y el Decreto Ley No. 2811 de 1974
D. Ley 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente
D. Ley 1455 de 1972	Sobre la destinación de recursos municipales para reforestación
Ley 2 de 1959	Se establece las Zonas de Reserva Forestal de la Nación

Plan Nacional de Desarrollo 2010 2014 “Prosperidad para Todos”

El Capítulo VI del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 está dedicado a la “Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riesgo” la cual desarrolla en cuatro componentes:

a.) Gestión Ambiental Integrada y compartida;

- ✓ Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- ✓ Gestión Integral del Recurso Hídrico
- ✓ Gestión Ambiental Sectorial y Urbana
- ✓ Cambio Climático, Reducción de la Vulnerabilidad y adaptación y estrategia de desarrollo bajo en carbono
- ✓ Buen Gobierno para la Gestión Ambiental

b.) Gestión del riesgo de desastres: Buen Gobierno para Comunidades Seguras;

- ✓ Prácticas de buen gobierno orientadas al fortalecimiento de la institucional del SNPAD
- ✓ Mejorar el conocimiento del riesgo
- ✓ Control y reducción del riesgo

c.) Respuesta a la Ola Invernal 2010-2011, y

d.) Canasta y eficiencia energética

- ✓ Combustibles líquidos y biocombustibles como insumo para el transporte
- ✓ Provisión del servicio de energía eléctrica
- ✓ Abastecimiento de gas combustible
- ✓ Energía y gas para una industria competitiva
- ✓ Usos alternativos para el carbón
- ✓ Eficiencia en la Formación de precios

Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales y Planes de Ordenamiento Territorial Municipal

Entre las funciones de la Corporación se encuentra de la brindar asesoría a los procesos de formulación de planes de desarrollo departamental y municipal y la de evaluar la incorporación del componente ambiental en los planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial Municipal.

Para ello la Corporación cuenta entre sus procesos, con el de Asesoría Ambiental a los diferentes actores con incidencia en la región y especialmente a Administradores Departamentales y Municipales a quienes acompaña en los procesos de formulación de sus planes, ofreciendo además de asesoría, apoyo técnico, información y en algunas ocasiones apoyo financiero.

A la fecha se están ajustando las matrices en las cuales se relaciona el número de Programas, Subprogramas o Procesos de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial con los cuales se puede proyectar acciones conjuntas con la Corporación.

Planes Integrales de Vida: A partir la expedición de la Constitución Política de Colombia de 1991, las comunidades y organizaciones indígenas han formulado 17 Planes Integrales de Vida (PIV), además de un documento CONPES Capítulo Putumayo elaborado por la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP). Los principales “ejes temáticos” de los PIV se centran en Organización Política y Gobierno Propio; Justicia Propia; Tierra y Medio Ambiente; Salud y Espiritualidad; Educación y Cultura; Economía; Infraestructura y Equipamiento.

Agendas Internas de Productividad y Competitividad y las Agendas Prospectivas de Ciencia y Tecnología de los departamentos, han incluido dentro de su estructura las líneas programáticas que se relacionan en la Tabla 1 y que involucran el desarrollo de procesos relacionados con recursos de la oferta natural.

Tabla 1.- Agendas de Productividad, Ciencia y Tecnología

<i>Agendas Internas de Productividad y Competitividad</i>	<i>Agendas Prospectivas de Ciencia y Tecnología e Innovación</i>
Consolidar y fortalecer las actividades alrededor del aprovechamiento y manejo de los bosques (productos maderables y no maderables).	Conocimiento, aprovechamiento y conservación de la biodiversidad
Frutales amazónicos	Cualificación de procesos y productos educativos, para desarrollar habilidades para el trabajo de acuerdo a la vocación de la región (silvicultura, pesca, artesanías, entre otras).
Agricultura sostenible	Incorporación de tecnologías limpias en los diferentes sistemas productivos.
Cluster de Agroindustria y Biodiversidad	Desarrollo y mejoramiento de modelos productivos sustentables.
Cadena de servicios turísticos	Re-ordenación territorial.

Pesca y acuicultura	
---------------------	--

Agendas Amazonia 21 para los Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo:

Como resultado de los compromisos establecidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como Cumbre de La Tierra realizada en Río de Janeiro en 1992, 179 gobiernos y grupos organizados de 189 países, acordaron adoptar el programa 21 o Agenda 21, con el objetivo de convertir el Desarrollo Sostenible en un tema prioritario para la comunidad internacional.

Colombia hizo parte de estos países, y la formulación de las Agendas para la Amazonía Colombiana estuvo bajo la orientación y coordinación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI que en 2007 consolidó el proceso con la publicación de las agendas por departamento.

Las agendas Departamentales de Amazonas, Caquetá y Putumayo recogen el sentir y las aspiraciones de las comunidades e instituciones y las traducen en las líneas estratégicas que se relacionan en la tabla siguiente, las cuales ofrecen posibilidades de articulación con el Plan de Acción 2012-2015 de Corpoamazonia.

<i>Construyendo Agenda 21 para el Departamento de Amazonas</i>	<i>Construyendo Agenda 21 para el Departamento de Caquetá</i>	<i>Construyendo Agenda 21 para el Departamento de Putumayo</i>
Ordenamiento Territorial	Ordenamiento Territorial	Asignación de funciones sociales del Territorio
Gobernabilidad para la Sostenibilidad Ambiental	Intervención	Gobierno, democracia y Autonomía
Bienestar y Calidad de Vida	Comunicación	Desarrollo Integral
Educación para la Sostenibilidad	Educación	Educación y formación de la comunidad
	Investigación	Investigación y Generación de Conocimiento

1.8.- Avances en la Ejecución del Plan de Gestión Ambiental Regional 2002 - 2011

El Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonía Colombiana –PGAR-, 2002-2011, en sus líneas programáticas estableció una serie de actuaciones bajo la responsabilidad de diferentes actores y agentes con incidencia en la región. Desde la esfera de Corpoamazonia se cuenta con los avances que se relacionan a continuación para cada línea programática, a través de la ejecución de los Planes de Acción “Amazonía Sostenible” en los períodos 2001 – 2003; 2004 – 2006 y 2007-2011:

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y DE LA COMUNIDAD

- ✓ Formulación, socialización y ejecución del *Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonía Colombiana 2002 - 2011*
- ✓ Ajuste y aprobación de la *estructura administrativa* y del manual de funciones y requisitos por cargo de Corpoamazonia, complementada con la Delegación de funciones técnicas, administrativas y financieras a las Direcciones Territoriales.
- ✓ Fortalecimiento de instrumentos para mejorar el recaudo de los recursos propios por conceptos de sobretasas.
- ✓ *Mejoramiento tecnológico* de la institución a nivel de software, hardware, y equipos para el control y seguimiento (gps, altímetros, brújulas, etc.)
- ✓ Se brindó la *Especialización en Estudios Amazónicos* con la Universidad Nacional de Colombia sede Amazonía
- ✓ Ajuste de procedimiento y términos de referencia para la incorporación y ejecución de planes de manejo en proyectos obras y actividades de desarrollo y mecanismos para su seguimiento.

- ✓ Asesoría y *acompañamiento a las entidades territoriales* en la formulación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, a comunidades indígenas en la formulación de sus planes integrales de vida, a comunidades afrodescendientes en la formulación de sus planes de desarrollo, a la comunidad en general sobre gestión de proyectos y normatividad ambiental.
- ✓ Revisión y recomendaciones a *Proyectos de Política* entre ellos proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; Política Integral del Recurso Hídrico, Aire, Manejo integral de Residuos Sólidos y Peligrosos, Gestión Integral del Riesgo.
- ✓ Implementación del *Plan de Educación Ambiental*, para lo cual se cuenta con el *Aula Terrestre* y con el *Aula Fluvial Itinerante "ANACONDA*. Inclusión de la *Dimensión Ambiental* para el fortalecimiento de los Colegios Agropecuarios del Departamento de Putumayo
- ✓ Desarrollo de *Audiencias Públicas* de presentación de resultados de la gestión ambiental y de foros ambientales como mecanismos para fortalecer la participación ciudadana y los procesos de seguimiento y control a la gestión de las instituciones.
- ✓ Conformación participación en 33 *Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA)*
- ✓ *Formación de Líderes indígenas de Caquetá y Putumayo*, como técnicos en promotoría indígena para el desarrollo sostenible
- ✓ Implementación y administración de la *Página Web* de Corpoamazonia como estrategia de información y divulgación de la gestión ambiental y de sus resultados.
- ✓ Apoyo en la *Actualización catastral urbana* de 10 municipios de la jurisdicción.
- ✓ Acompañamiento técnico y apoyo a Incoder en la verificación de condiciones de los predios objetos de *titulación*.
- ✓ Suministro de información y apoyo a IICA - Incoder para la *identificación de áreas titulables* y el ajuste a las unidades agrícolas familiares en los departamentos de Caquetá y Putumayo.
- ✓ Dotación y capacitación a entidades territoriales de instrumentos y equipos para *fortalecer el recaudo* de sus recursos.
- ✓ Certificación del *Sistema de Gestión de la Calidad* bajo los requisitos de la ISO 9001:2000, mediante certificado SC 4668-1
- ✓ *Sistema Integrado de Gestión (SIGE)* conformado por los Sistemas de Gestión de la Calidad y Control Interno
- ✓ Disminución en los *Tiempos de Trámite* y aumento en el *Seguimiento y Control* al desarrollo de proyectos y actividades socioeconómicas.
- ✓ Documentación y estandarización del procesos y procedimientos para *Licenciamiento Ambiental*, desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento Ambiental - SISA - a proyectos y actividades socioeconómicas en la región.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS

- ✓ Estructuración, montaje y administración de un *Sistema de Servicios de Información Ambiental Georeferenciada* para la región, enmarcado en un modelo de gestión que permite la integración sistémica de lo ecológico, lo social, lo económico y lo normativo, (Modelo de los Sistemas Ecológicos) y se avanza la implementación de módulos a nivel departamental.
- ✓ Fortalecimiento y *Consolidación del Centro Experimental Amazónico* de Mocoa como nodo de investigación básica para la transferencia de tecnologías; Centro de formación y educación ambiental; Centro de rehabilitación y hogar de paso de fauna silvestre; Banco de Germoplasma de plantas medicinales y de recuperación de prácticas culturales de las comunidades indígenas.
- ✓ Construcción, dotación y operación del *Parque Temático SURUMA* para el manejo de fauna emblemática decomisada.
- ✓ Documentación y estandarización de *Procesos y Procedimientos* en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, para el levantamiento, procesamiento y actualización del Sistema de Servicios de Información.
- ✓ Consolidación y fortalecimiento de los *Centros de Documentación y del Archivo Institucional*.
- ✓ Apoyo interinstitucional para la instalación y operación de 23 *Estaciones Meteorológicas y fluviales* en la región.

- ✓ Acopio y conformación de *Expedientes Históricos Cartográficos y Normativos* sobre departamentos, municipios y corregimientos departamentales; resguardos indígenas; parques naturales nacionales; reservas forestales nacionales y sustracciones.
- ✓ Generación y actualización cartográfica de *Áreas de Ordenación Forestal* protectoras productoras; zonas de actividades agrícolas y pecuarias; áreas con potencial y de desarrollo minero; infraestructura y equipamiento; áreas potenciales para adelantar procesos de titulación, de en la región.
- ✓ Elaboración de *Agendas Ambientales Departamentales*.
- ✓ Consolidación de *Determinantes y Condicionantes Ambientales* por departamento para el ordenamiento territorial.
- ✓ Formulación de los *Planes de Ordenación y Manejo Forestal* en seis áreas estratégicas de la región (2.107.264 ha).
- ✓ Formulación de una *Política Minero Energética* para la región.
- ✓ Formulación de un *Plan Regional de Biodiversidad 2007 - 2027*
- ✓ Programa de *Investigaciones y Transferencia de Tecnología y Conocimiento* de Corpoamazonia 2012 - 2022.

RE-ORDENACIÓN TERRITORIAL

- ✓ Formulación de seis planes de ordenación y manejo de áreas forestales protectoras productoras (2.107.264 ha), cuencas abastecedoras (24), Ecosistemas Estratégicos (Churumbelos, Bordoncillo Patascoy, Cuenca Alta del río Mocoa, Cuenca Alta del río Putumayo, Cerro Miraflores, Humedales - de Tarapoto, de Yahuarcaca, del Valle de Sibundoy, eje Puerto Vega Teteyé, San Luis y Versalles –
- ✓ Apoyo en la formulación y ejecución de *POTM, PBOTM, y EOTM*; Planes integrales de vida y de Plan de desarrollo de comunidades afrodescendientes
- ✓ Elaboración de una *Propuesta General de Ordenación Ambiental* para la región.
- ✓ Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la *Cuenca alta del río Mocoa* asociado a la vía Mocoa, San Francisco.
- ✓ Formulación del *Plan de Acción para la Gestión en Prevención y Atención de Emergencias y Mitigación de sus Efectos (PAPAEME) 2011-2023*.
- ✓ Identificación de áreas de Amenazas Ambientales en diferentes municipios y corregimientos departamentales.
- ✓ Apoyo y revisión de conflicto por *Superposición de Límites* de áreas de interés como Parques Nacionales; Reservas Forestales y Sustracciones, Resguardos Indígenas.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- ✓ Revisión, adopción y seguimiento a 29 *Planes de Saneamiento y Manejo* de Vertimientos Líquidos
- ✓ Conformación del *Fondo de Descontaminación Hídrica*, para apalancar la construcción de Plantas de Tratamiento y proyectos de descontaminación en varios municipios
- ✓ Apoyo en los estudios, diseño y construcción de *Acueductos, Sistemas de Saneamiento Básico Ambiental* y suministro de agua potable, Baterías y Unidades Sanitarias en resguardos indígenas y comunidades afrodescendientes de Amazonas, Caquetá y Putumayo.
- ✓ Apoyo en la Construcción de *Casas del Yagé* para el fortalecimiento de la medicina tradicional en comunidades indígenas.
- ✓ *Construcción de las Sedes* en Leticia y Florencia y ampliación de la Sede Central en Mocoa, y del Aula Ambiental "Amazonas" en el CEA
- ✓ Implementación de una *Planta Enlatadora de Frijol* para el Fortalecimiento de la Cooperativa de Agricultores y Cultivadores de fríjol del Putumayo
- ✓ Construcción del *Centro Artesanal Chunaky Barú* (Leticia) y conformación del Centro de Desarrollo Artesanal – CDA - del Putumayo (Sibundoy)
- ✓ Asesoría en la formulación de proyectos de sitios de *Disposición Final de Residuos Sólidos* de carácter regional.

SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES

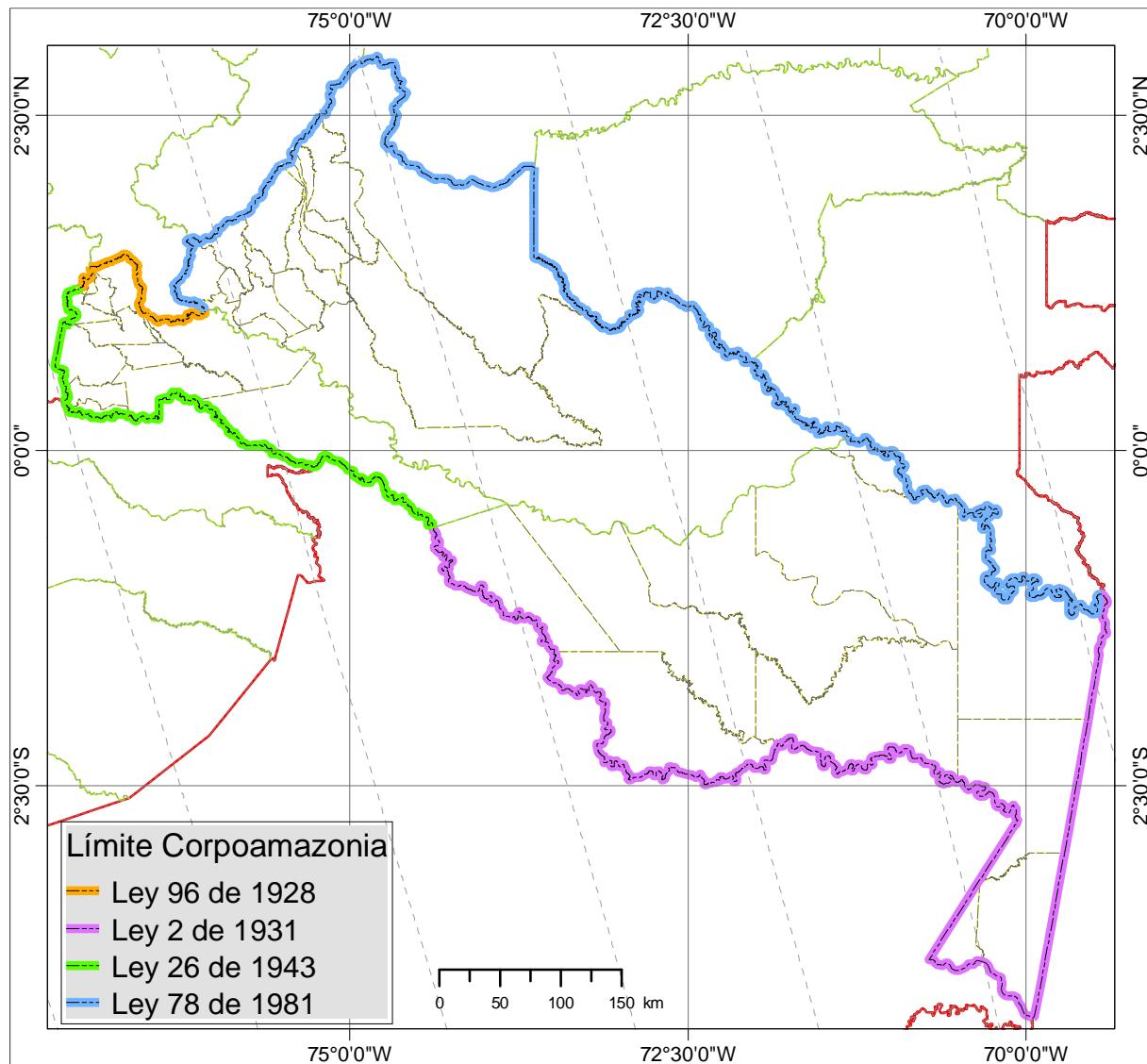
- ✓ Ejecución de *Planes de Ordenación y Manejo Forestal* de las Áreas Tarapacá, Yarí-Caguán Mecaya-Sencella (676.181 ha) y Orito (103.412 ha).
- ✓ Establecimiento del *Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal* del Departamento de Amazonas
- ✓ Montaje de una planta para la transformación de residuos plásticos en *Madera Plástica* en el Departamento de Putumayo.
- ✓ Reglamentación del *Aprovechamiento de los sobrantes* de la madera y determinación del *factor de conversión* para el aprovechamiento de productos maderables en la jurisdicción. Resoluciones 634 y 635 de 2007.
- ✓ Establecimiento del *Estatuto de Flora Silvestre* para el aprovechamiento de productos forestales no maderables. Resolución 0727/2010
- ✓ Control y seguimiento a la *Movilización de Madera* (1'184.421 m³).
- ✓ Apoyo y fortalecimiento de 133 Mypimes y comunidades organizadas de *Mercados Verdes y Biocomercio*
- ✓ Apoyo y *desarrollo de ferias y exposiciones* de productos de mercados verdes a nivel nacional y regional (Bioexpo, Expoamazonia, Confraternidad,...)
- ✓ Diseño e implementación de la estrategia de comercialización - *Marca Región "Amazonia, Esencia de Vida"*
- ✓ Implementación del *Nodo Sur de la Amazonia* del Observatorio Nacional de *Biocomercio* (OBIO) www.biocolombia.com
- ✓ *Diversificación de Chagras* y fortalecimiento de la seguridad alimentaria en cabildos y resguardos de la jurisdicción
- ✓ Diagnóstico para la prestación de servicios de *Ecoturismo* en Caquetá y afianzamiento del ecoturismo en Putumayo.

FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTRA Y EXTRAREGIONALES

- ✓ Participación en el *SINAP, SIRAP Macizo*,
- ✓ Participación en las Comisiones de Vecindad de Medio Ambiente con la República Federativa del Brasil, Ecuador y Perú
- ✓ Realización de convenios con JAC, Entidades Territoriales, Minorías Étnicas, Universidades, Institutos de Investigación, ONG locales, regionales, nacionales e internacionales.

2.- SEGUNDA PARTE: SÍNTESIS AMBIENTAL

La jurisdicción de Corpoamazonia abarca la totalidad de los territorios departamentales de Amazonas, Caquetá y Putumayo, conformados por 31 Municipios y 9 “Corregimientos Departamentales”. Está localizada al sur del territorio continental colombiano y al noroccidente de la cuenca del río Amazonas, enmarcada por las coordenadas 04°26'S, 077°20'W y 03°00'N, 069°15'W. De acuerdo con las Leyes 96 de 1928, 2 de 1931, 26 de 1943 y 78 de 1968 quedaría delimitada por los siguientes tramos:



Por el Departamento de Amazonas en el tramo definido por la Ley 2 de 1931 así: “desde la colonia de Caucayá, situada en la margen izquierda del río Putumayo; por este río, aguas abajo, hasta la desembocadura del río Yaguas, en la margen derecha del Putumayo, en donde existe un hito internacional con el Perú; se sigue luego la línea que trazó la Comisión mixta demarcadora de límites entre Colombia y el Perú, hasta la desembocadura del río Atacuri, en el Amazonas, según los trabajos de la expresada Comisión; por el río Amazonas, aguas abajo, hasta encontrar el límite con el Brasil, y se sigue luego por todo este límite hasta llegar a la desembocadura del río Apaporis en el Caquetá.”¹

¹ Artículo 35 de la Ley 99 de 1993

A partir de este punto continúa con los límites del Departamento de Caquetá en el tramo definido por la Ley 78 de 1981 de la siguiente forma: “[...]; este río [Ajajú o Apaporis] aguas arriba hasta su nacimiento, punto donde concurren los territorios de Meta, Guaviare y Caquetá; de ahí se sigue en dirección general Norte-Oeste por toda la cima de la cordillera que divide las aguas que van al río Guayabero de las que fluyen al río Caquetá hasta el punto más alto del cerro Neiva en la Cordillera Oriental, sitio donde concurren los territorios de Huila, Meta y Caquetá y de este cerro siguiendo por el filo de la Cordillera Oriental, de Norte a Sur, hasta [...] la más alta vertiente del río Fragua, sitio donde concurren los territorios de Huila, Cauca y Caquetá: este río aguas abajo hasta su desembocadura en el río Caquetá.”

Completa el perímetro el límite definido para el Departamento de Putumayo en la Ley 96 de 1928 en los siguientes tramos: a) “desde el nacimiento del río Cascabel, por el curso de éste río hasta su confluencia con el río Caquetá; por este río aguas abajo hasta la boca del río” [...Fragua], y b) “desde allí [cerro Bordoncillo] por el Páramo de San Antonio [...]. Por este aguas arriba hasta la confluencia del río Cascabel”.

Y con el límite definido en la Ley 26 de 1943 en los siguientes tramos: c) “...por la vaguada del río Putumayo [desde la colonia de Caucayá, situada en la margen izquierda del río Putumayo] aguas arriba hasta la boca del Cuhimbe o Cuembí, y por el meridiano de esta boca hasta donde corta el río San Miguel o Sucumbíos y por este río aguas arriba hasta”. [...]la fuente principal del río Churuyaco]. Y d) “Desde el cerro del Bordoncillo, en la cordillera oriental, por el páramo de San Antonio y el ramal de la cordillera que divide las aguas que van al Putumayo de las que van al lago La Cocha y río Guamués, hasta el volcán de Patascoy; de allí, por el río Patascoy, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Guamués; de allí, en línea recta, a la fuente principal del río Churuyaco; y por éste, aguas abajo, hasta su confluencia con el río San Miguel, límite con el Ecuador.”

2.1. – ORDENAMIENTO JURÍDICO NORMATIVO

Además de la jurisdicción propia de los departamentos y los municipios, en la región ejercen jurisdicción diferentes agentes del Sistema Nacional Ambiental, como resultado de las decisiones de ordenamiento territorial tomadas con propósitos de protección, de conservación, de desarrollo económico, entre otros:

La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales cuenta con aproximadamente¹ 4.031.305 ha. Ver mapa. Los parques Yaigoje – Apaporis, Alto Fragua Indi-Wasi, Chiribiquete, Picachos y Churumbelos, comparten territorio con otras corporaciones. Según la norma, Orito Inge Ande comparte territorio con Corponariño, pero la información disponible en Corpoamazonia indica que todo el santuario está dentro del Departamento de Putumayo.

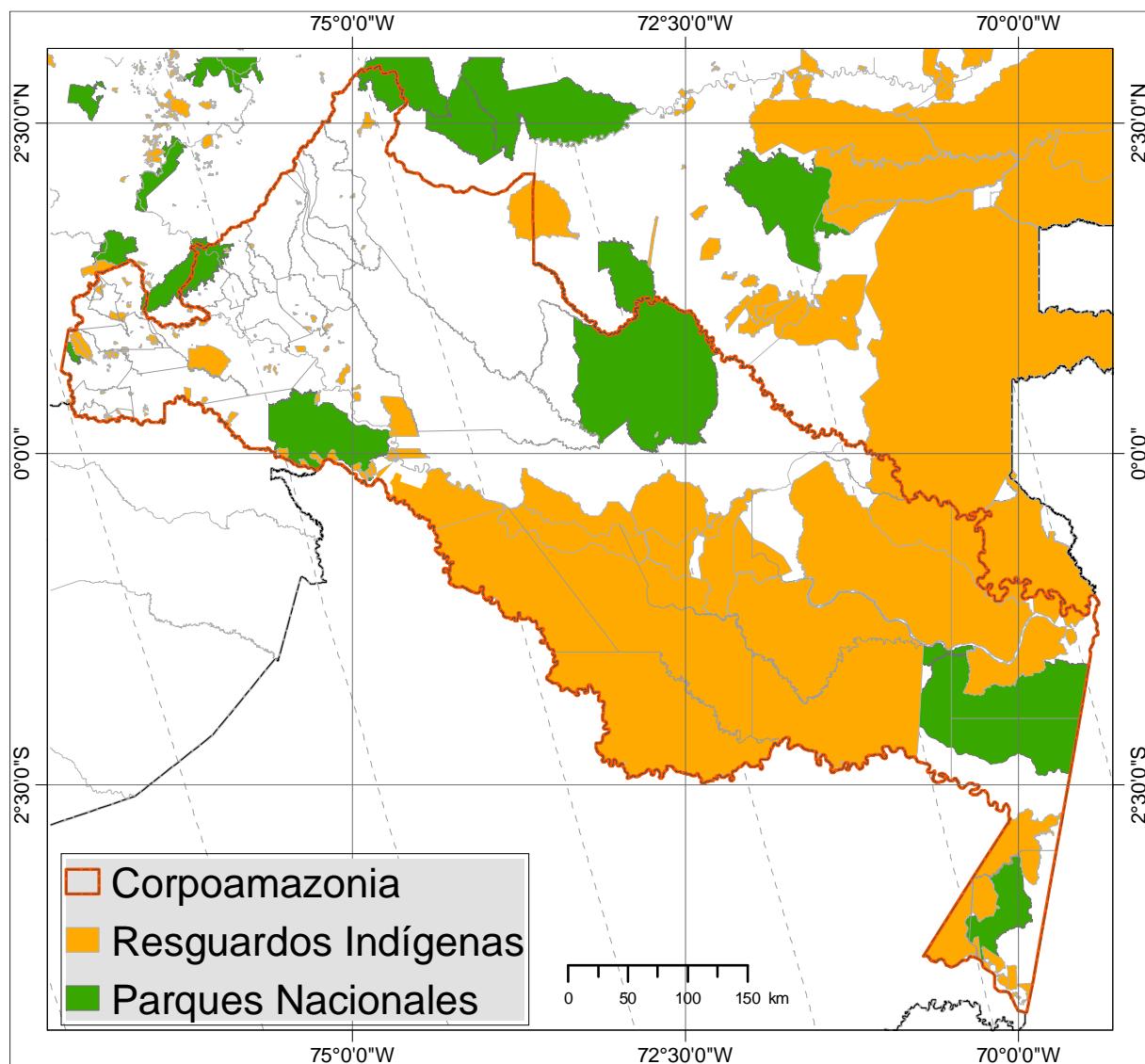
Las comunidades indígenas cuentan con un territorio cercano a 10.428.442 ha adjudicadas en 137 resguardos (25 en Amazonas, 47 en Caquetá y 66 en Putumayo) cuyas áreas varían desde 42 ha del resguardo San Juan de Los Parentes, hasta 5.818.702 ha del resguardo Predio Putumayo. Ver mapa. En estas áreas habitan aproximadamente 61.287 indígenas² (18.673 en Amazonas, 4.718 en Caquetá y 37.896 en Putumayo) pertenecientes a las etnias Andoke, Awá, Barasana, Bora, Cocama, Coreguaje, Coyaima, Emberá, Emberá Katio, Inga, Kamëntsa, Karijona, Kawiyari, Kofán, Kubeo, Letuama, Makaguaje, Makuna, Matapi, Miraña, Nasa, Nonuya, Ocaina, Siona, Tanimuka, Tariano, Tikuna, Uitoto, Yagua, Yauna, Yukuna y Yurí, agrupadas en 15³ familias lingüísticas, 3 lenguas independientes y 3 desconocidas⁴.

¹ Área calculada sobre el elipsode WGS84 en proyección Mercator. Nota: en muchos casos, el área de la norma difiere con la generada sobre cartografía actual.

² DANE, Colombia una Nación Multicultural. su Diversidad Étnica. Dirección de Censos y Demografía, Octubre de 2006.

³ Barbacoa, Chibcha, Tukano Oriental, Bora, Tupí Guaraní, Tukano Occidental, Chocó, Quetchua, Caribe, Arawak, Tukano Central, Yukuna, Paez, Wuitoto, Tupi.

⁴ De la Hoz: 2006.

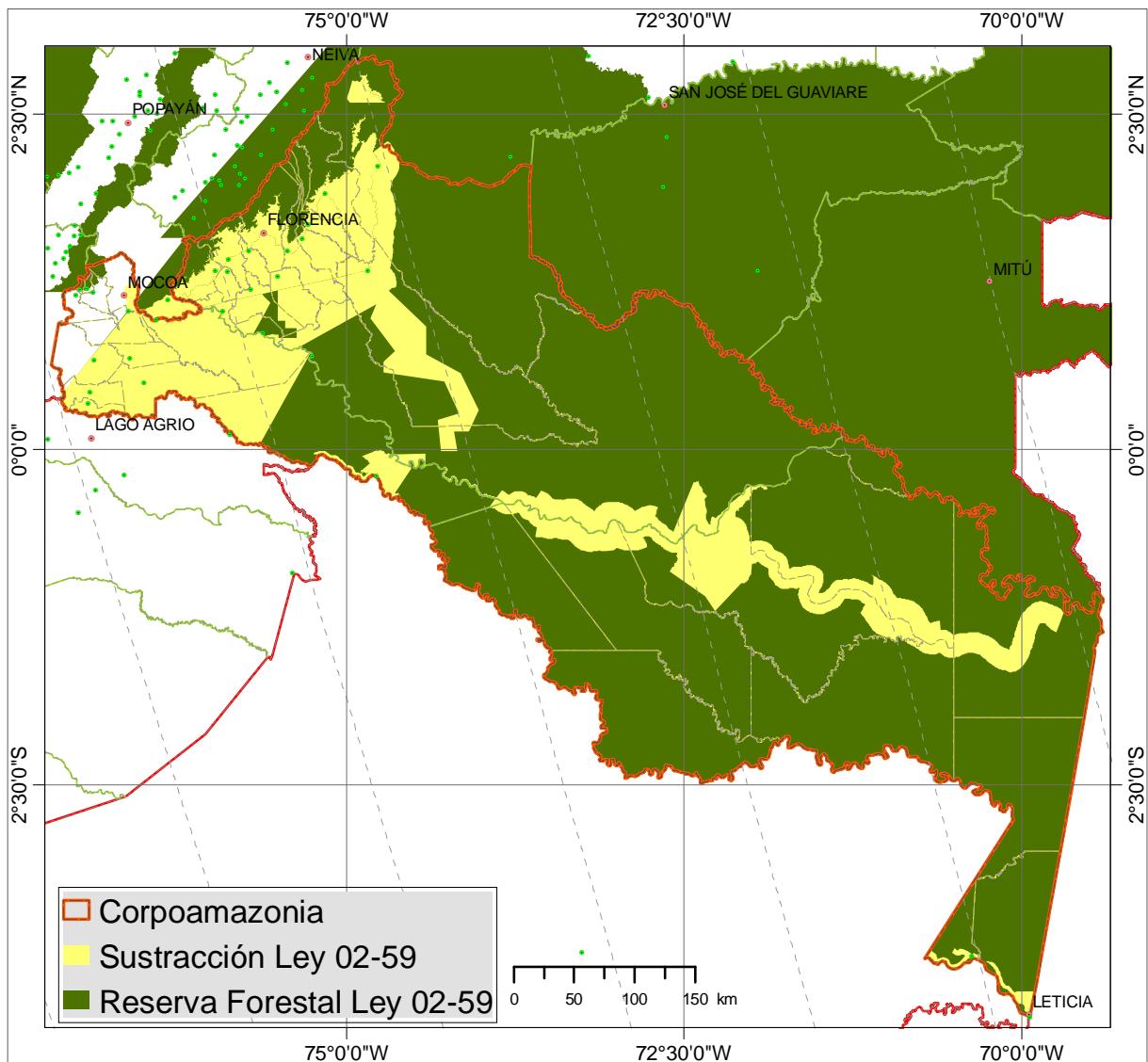


En la región también se presentan áreas pertenecientes a las Reservas Forestales Nacionales Central y de La Amazonía, creadas por la Ley 02 de 1959, ésta última se traslapa en algunas zonas con áreas de Parques Nacionales y Resguardos Indígenas. También se presenta la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del río Mocoa, la Reserva Forestal de Puerto Solano (incorporada a la Reserva Forestal de la Amazonía), una franja fronteriza asociada con el río Putumayo, de responsabilidad especial del Ministerio de Defensa creada mediante el Decreto Ley 2324 de 1984, y un distrito de conservación de aguas y suelos creado en Caquetá mediante el Acuerdo 20 de 1974 por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA.

En el Departamento de Caquetá se cuenta con 88.401 ha constituidas como Zona de Reserva Campesina El Pato-Balsillas (Res. 055 de 1997) en San Vicente del Caguán, y en el Departamento de Putumayo 22.000 ha constituidas como Zona de Reserva Campesina Bajo Cuembí y Comandante (Res. 069 de 2000) o Perla Amazónica, en Puerto Asís.

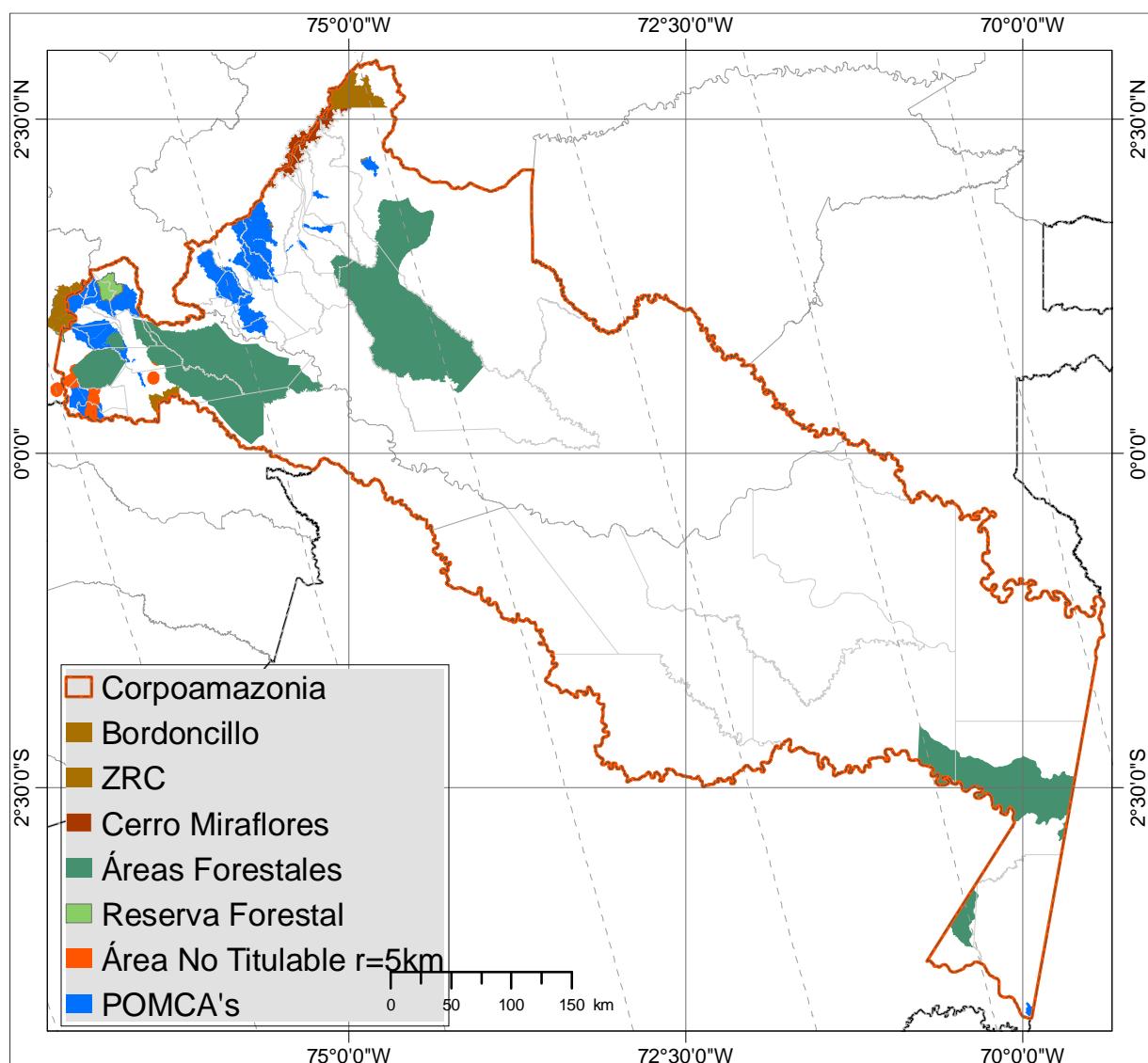
Por otra parte se cuenta con información sobre la existencia de 1.953,96 ha constituidas en 39 Reservas de la Sociedad Civil: 9 de ellas en Amazonas, cubren 175,6 ha localizadas en el Municipio de Leticia y agrupadas en el Nodo Enraizados; 3 en Caquetá, cubren 727 ha, localizadas en los municipios de Belén de los Andaquíes y La Montañita; y 27 en Putumayo, cubren 1.051,36 ha, localizadas en el Valle de Sibundoy, 7 de las cuales están agrupadas en el nodo Quindicocha. Por otra parte, en el año 2010 La

Gobernación de Caquetá adoptó por Decreto el Cerro Miraflores como área de protección; en ese mismo sentido el Municipio de Belén de los Andaquíes creo un Parque Natural Municipal.

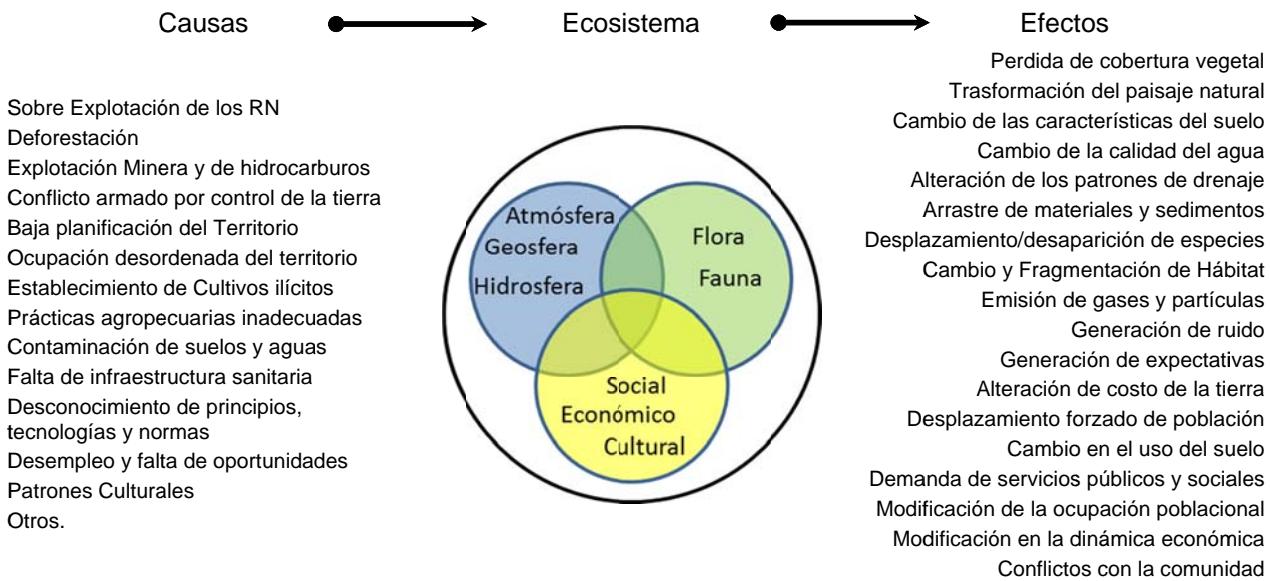


Igualmente existen 487.679 ha pertenecientes a 25 microcuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales o veredales a las cuales se les ha formulado Plan de Ordenación y Manejo de acuerdo al Decreto 1729 de 2002. Ver [Error! No se encuentra el origen de la referencia.](#) y Mapa.

Sumado a estas decisiones, CORPOAMAZONIA formuló los planes de ordenación forestal para 2.105.028 ha de bosques naturales distribuidas en seis áreas denominadas San Juan (15.176 ha), Mecaya-Sencella (676.473 ha) y Orito (103.412 ha), en el Departamento de Putumayo; Yarí-Caguán (840.213 ha), en el Departamento de Caquetá; y Puerto Nariño (54.795 ha) y Tarapacá (414.959 ha) en el Departamento de Amazonas. Estos planes de ordenación forestal permitirán orientar el desarrollo de la actividad forestal en la región, enmarcado en procesos de aprovechamiento sostenible y responsable de los ecosistemas boscosos de la región.



2.2.- Problemática Ambiental

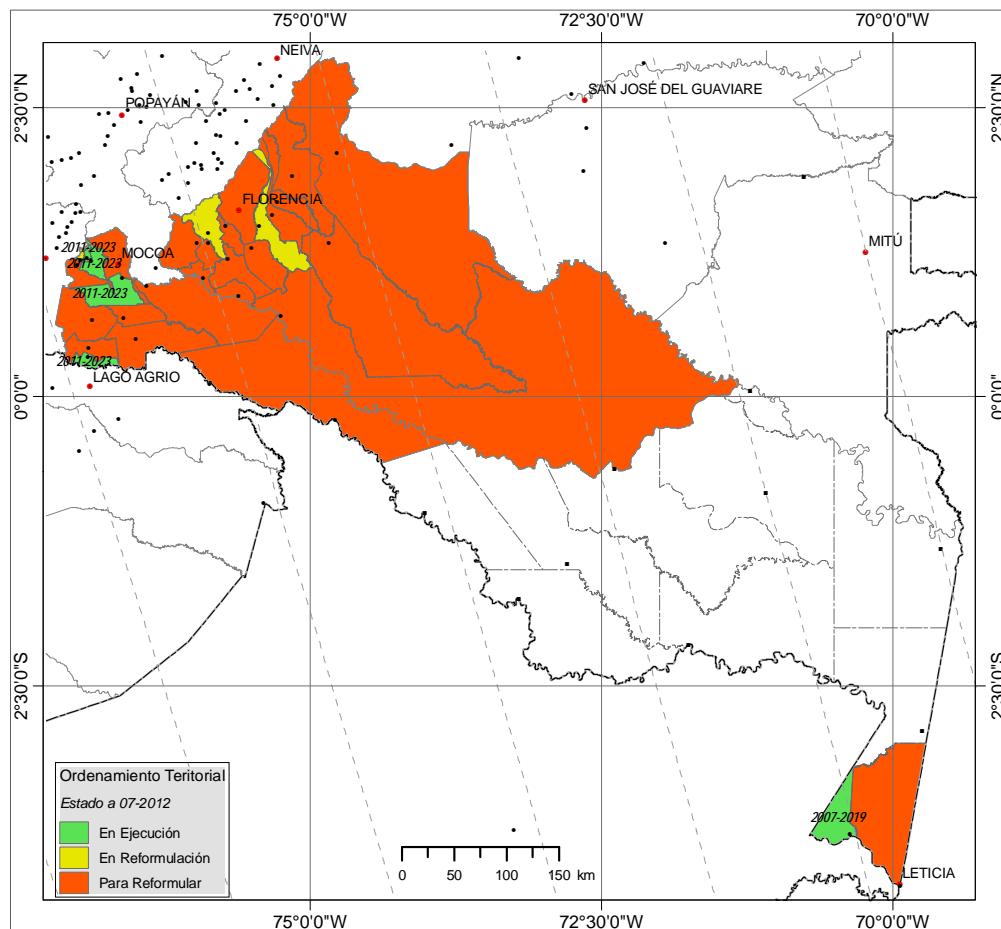


Aunque los aproximadamente 228.784 km² definidos como el sur de la Amazonia Colombiana presentan una densidad poblacional baja (3,7 hab/km²) en ella son recurrentes varios eventos que afectan diferentes sustratos de los componentes Físico, Biótico, Social, generando efectos negativos en los paisajes, especialmente en los de piedemonte, su diversidad biológica y cultural.

En términos generales, dicha problemática se puede enmarcar en los siguientes aspectos:

Con relación a la Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio

Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Municipal: En el marco de la aplicación de la Ley 388 de 1997 sobre desarrollo territorial, la Corporación ha asesorado y apoyado a los municipios en la formulación, revisión y ajuste de sus planes, para garantizar la incorporación de los determinantes ambientales, sin embargo, las primeras propuestas generadas a partir de 2000 presentaron múltiples dificultades que iban desde debilidades en los procesos de formulación, extemporaneidad, falta de sincronía, etc., hasta vacíos profundos en la contextualización, contenidos, información, propuestas de futuro, entre otros.



Actualmente los Municipios de Puerto Nariño en Amazonas, San Miguel, San Francisco, Sibundoy y Villagarzón cuentan con planes recientemente revisados y ajustados a vigencias que van hasta el 2023; los Municipios de La Montañita y Belén de los Andaquíes en Caquetá y Colón en Putumayo se encuentran en proceso de revisión y ajuste; y los Municipios de Leticia en Amazonas, Albania, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso en Caquetá, y Leguízamo, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Santiago y Valle del Guamuez en Putumayo, deben evaluar y ajustar/reformular sus planes de ordenamiento territorial. Corresponde a la Corporación apoyar estos procesos para garantizar la incorporación de los determinantes ambientales y la inclusión de la dimensión ambiental en las propuestas que se generen, buscando además la armonización entre los diferentes planes a nivel regional.

De 32 Pueblos indígenas que habitan la región 17 han formulado sus Planes Integrales de Vida con el apoyo de la Corporación y los otros 15 se encuentran o están pendientes de poder adelantar este ejercicio de planificación y articulación ambiental. Por otra parte de las comunidades Afrodescendientes asentadas en la jurisdicción de Corpoamazonia una cuenta con Plan de Desarrollo formulado, para la vigencia 2001 - 2006, por lo que es necesario contemplar al interior de Corpoamazonia la necesidad de apoyar y asesorar a estas comunidades en la formulación de sus planes.

Con el propósito de mejorar la asesoría ambiental y el seguimiento a la ejecución del componente ambiental de los instrumentos de planificación de las administraciones municipales, es necesario contar al interior de la Corporación con un Expediente Ambiental para cada municipio que contenga información actualizada sobre sus características Biofísicas y Socioeconómicas, su problemática y oportunidades ambientales, sus instrumentos de planificación, su cartografía, entre otros, que a su vez se convertirá en el insumo básico con el cual la corporación apoyará la formulación y ajustes de los planes de desarrollo, de ordenamiento ambiental, de saneamiento, de residuos sólidos, de gestión del riesgo, etc. Si bien

actualmente la Corporación ha avanzado en la elaboración de instrumentos como las Agendas Ambientales y los Determinantes y Condicionantes Ambientales por departamento, están dadas las condiciones para que la corporación pueda aumentar la especificidad de estos instrumentos para llegar al nivel de municipio.

En el marco de la Implementación del sistema de gestión de la calidad, es necesario asegurar la interacción permanente de los equipos técnicos de la corporación con los equipos de las administraciones departamentales y municipales, instituciones y organizaciones de la comunidad a través de la ejecución de un plan de asesorías ambientales estructurada a partir de los requerimientos que por norma son y demandan de la asignación de importantes recursos por parte de la corporación. Por ejemplo la asesoría para la formulación de los planes de desarrollo se da una vez cada cuatro años y debe ser simultáneo en el primer semestre del año. Los que implica una adecuada preparación. Los planes municipales de gestión del riesgo deben presentarse en este año, etc., lo hace necesario tener una adecuada programación de sobre este tipo de asesorías ajustada los plazos y periodicidad de las normas vigentes.

Durante las vigencias anteriores la corporación inició un proceso de conceptualización y diseño de ciudades amazónicas para generar propuesta de ordenación urbana que contribuyan a la conformación de ciudades más coherentes con el entorno y generen mayor confort y bienestar. Por otra parte, las propuestas presentadas en los Instrumentos de Ordenamiento Territorial de los Municipios han sido débiles a la hora realizar la zonificación urbana y proponer la creación y consolidación de espacios públicos, presentándose en la actualidad ciudades con bajos porcentajes de espacio público per cápita, conflictos de uso del suelo por indefinición y falta de localización de las zonas urbanas, etc., y mas recientemente, a raíz de los problemas de inundaciones generados en algunos de los asentamientos de la región, se evidenció la complejidad del problema de ocupación de los lechos mayores e incluso menores de los ríos, quebradas, humedales y zonas de recarga hídrica, con un considerable porcentaje de población localizada en zonas de alto riesgo.

Bajo estas circunstancias es necesario fortalecer la planificación y la gestión ambiental urbana para disminuir los conflictos por uso y generar ciudades más confortables y seguras. Entre las ciudades con mayor prioridad se encuentra las capitales departamentales Leticia, Florencia y Mocoa, que concentran la mayor población urbana, ciudades como Puerto Nariño, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Leguízamo, Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán y Valle del Guamuez

Con relación a la Gestión de riesgos y eventos asociados al cambio climático y al calentamiento global

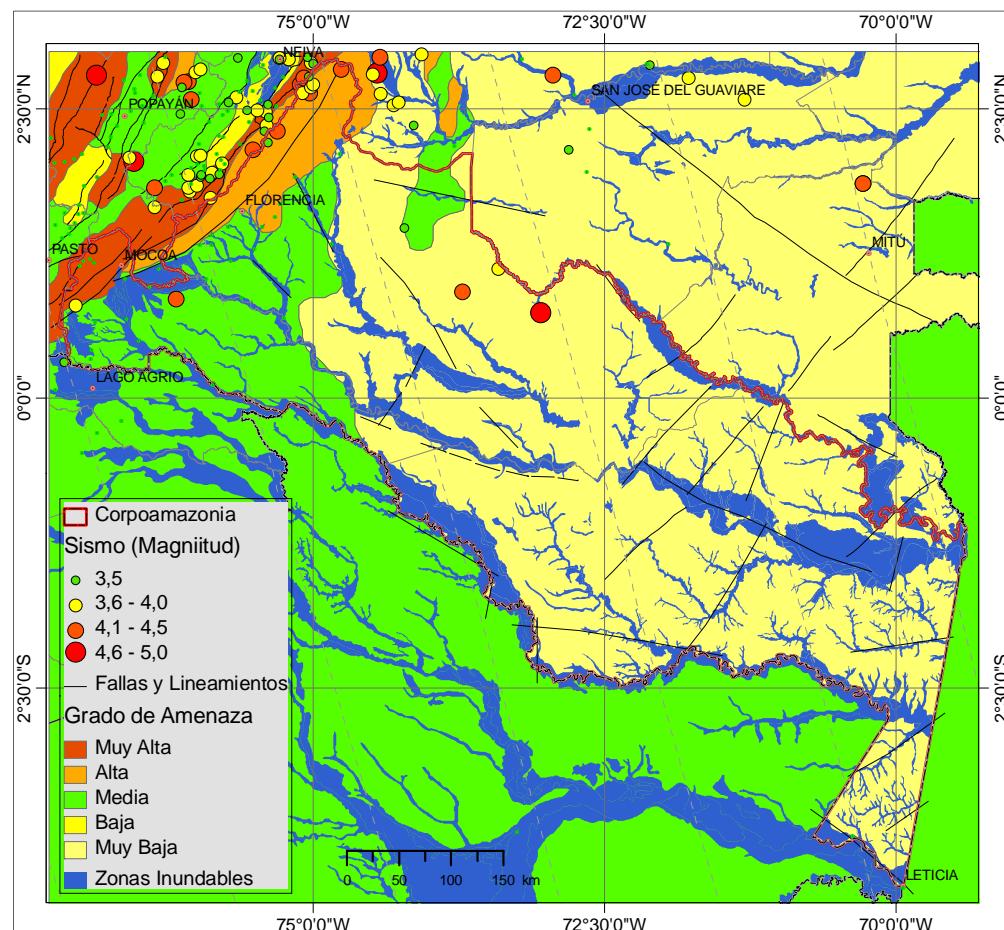
Los últimamente frecuentes daños y pérdidas en infraestructura y equipamiento, cultivos, animales y vidas humanas como consecuencia la intensidad y períodos prolongados de lluvias que generan inundaciones y remociones en masa, o las elevadas temperaturas que generan sequías e incendios forestales, por los cambios generados en el clima global, han puesto en evidencia la fragilidad y vulnerabilidad en la que se encuentran algunos de los asentamiento y áreas de la jurisdicción y las debilidades en los instrumentos de planificación municipal para prevenir y mitigar estos problemas. De acuerdo con lo anterior es necesario realizar procesos de capacitación y asesoría a municipios y departamentos para el análisis e incorporación de escenarios y medidas de adaptación al cambio climático, con énfasis en los municipios del valle de Sibundoy para remociones en masa, los municipios de Orito, Valle del Guamuez, Leguízamo, Puerto Guzmán, Florencia, Curillo, Solita y Solano Puerto Nariño y Leticia en relación con inundaciones y San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Puerto Rico con relación a incendios forestales.

En el marco del artículo 37 de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, Las autoridades departamentales, distritales y municipales contaban con 90 días a partir de su promulgación para formular y concertar con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacional. El plan, la estrategia y sus actualizaciones, debían ser adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso, en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la sanción de la ley.

La misma ley establece un plazo de 1 año para ajustar los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial a las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo, y

por consiguiente, los programas y proyectos prioritarios para estos fines, de conformidad con los principios de la ley.

En la jurisdicción de Corpoamazonia la mayor cantidad de cabeceras urbanas se encuentran en zonas de categoría de Media, Alta y Muy Alta amenaza en el piedemonte y la zona andina, especialmente por eventos sísmicos y remociones en masa, y en la región de llanura prevalecen amenazas medias por la posibilidad de inundaciones. Ver mapa



En convenio con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Corporación apoyó a 15 municipios en la elaboración de sus planes de acción para la gestión del riesgo. A partir de ese avance se deben programar acciones para apoyar a los demás municipios y anualmente se deben programar acciones para apoyar la revisión y fortalecimiento de dichos instrumentos.

La función de autoridad ambiental de Corpoamazonia incluye tanto el proceso de recepción, análisis y resolución sobre la utilización o no de los recursos de la oferta natural físicas y biótica, así como los mecanismos de seguimiento, control y monitoreo al cumplimiento de los planes de manejo y condiciones establecidas en los actos de autoridad expedidos por la Corporación

El manual de licenciamiento ambiental LAR establece un tiempo promedio de 87 días hábiles para resolver los diferentes trámites que inician los usuarios ante la entidad para la utilización de los recursos naturales y define además la necesidad de hacer seguimiento y monitoreo al menos una vez al año a cada proyecto.

Con relación a la Gestión Integral del Suelo (Suelos para la Producción y la Conservación)

Históricamente la corporación ha resuelto en promedio 8 procesos de Licencia Ambiental para el desarrollo de proyectos, obras o actividades que afectan directamente el suelo y su cobertura.

Anualmente la corporación apertura nuevos trámites ambientales que tienen que ver con intervenciones sobre el territorio y que pueden afectar la calidad y las condiciones del suelo y su cubierta vegetal. Entre los diferentes trámites que afectan las condiciones del suelo están: Licencias Ambientales para el desarrollo de infraestructura como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, vías, tendidos de redes de energía o de oleoductos, extracción de minerales, entre otros.

Actualmente existen 75 licencias ambientales aprobadas por la Corporación que son objeto de seguimiento y monitoreo cada año. Sin embargo en la región se realizan actividades humanas y productivas especialmente agrícolas y pecuarias que generan cambios en la cobertura del suelo.

Algunas de estas licencias fueron tramitadas para el establecimiento de sistemas de disposición final de residuos sólidos de las cabeceras urbanas, sin embargo muchos de los municipios aun no cuentan con relleno sanitario, aunque cuentan con sistemas de disposición de residuos sólidos que funcionan bajo ciertos parámetros de control de residuos, lixiviados, olores, etc., mientras los municipios finalizan las obras de construcción de sus rellenos sanitarios. En la tabla se presenta la producción promedio diaria de residuos sólidos por municipio que llegan a los sitios de disposición final para el año 2011. El volumen de residuos generado diariamente se aproxima a 296,1 ton.

Tabla 2.- Sistema y Producción promedio diaria de Residuos Sólidos en 2011

Municipio	Sistema	Ton/día	Municipio	Sistema	Ton/día
Albania	Disp. Externa	1,5	Leticia	Cel. Transitoria	23,0
Cartagena del Chairá	Rell. Sanitario	5,4	Puerto Nariño	Cel. Transitoria	1,0
Curillo	Disp. Externa	3,1	Corregimientos	Cielo Abierto	4,8
Belén de los Andaquíes	Disp. Externa	1,2	Colón	Disp. Externa	
El Doncello	Rell. Sanitario	2,8	Sibundoy	Disp. Externa	
El Paujil	Disp. Externa	5,7	San Francisco	Disp. Externa	
Florencia	Rell. Sanitario	84,0	Santiago	Disp. Externa	
La Montañita	Disp. Externa	2,0	Leguízamo	Cel. Transitoria	6,8
Milán	Disp. Externa	1,1	Mocoa	Rell. Sanitario	26,0
Morelia	Disp. Externa	1,5	Orito	Cel. Transitoria	11,2
Valparaíso	Disp. Externa	1,9	Puerto Guzmán	Cel. Transitoria	4,6
San José del Fragua	Disp. Externa	1,6	Villagarzón	Rell. Sanitario	6,9
Puerto Rico	Rell. Sanitario	6,0	Puerto Asís	Cel. Transitoria	36,0
San Vicente del Caguán	Disp. Externa	20,0	Puerto Caicedo	Cel. Transitoria	5,6
Solano	Cel. Transitoria	1,2	Valle del Guamuez	Cel. Transitoria	9,3
Solita	Rell. Sanitario	2,0	San Miguel	Cel. Transitoria	6,2

Fuente: Informe del Estado de los recursos Naturales 2011, Corpoamazonia

De acuerdo con el Monitoreo de los bosques y otras coberturas de la Amazonia colombiana, a escala 1:100.000 para el período 2007, realizado por el Instituto SINCHI, en el sur de la amazonia se presentan las siguientes condiciones de cobertura:

Cobertura Natural (km ²)			
Paisaje	Llanura	Montaña	Total
Bosque Denso Alto de Tierra Firme	165.284,9	9.097,0	174.381,8
Bosque Denso Alto Inundable Heterogéneo	11.384,9	0,0	11.384,9
Palmar	730,8	0,0	730,8
Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	962,9	0,0	962,9
Bosque Denso Bajo Inundable	572,8	0,0	572,8
Bosque Fragmentado con pastos y cultivos	868,4	280,4	1.148,8
Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	803,4	221,1	1.024,5
Bosque de galería y ripario	226,3	0,0	226,3
Herbazal denso de tierra firme no arbolado	1.102,3	1,2	1.103,5
Herbazal denso de tierra firme arbolado	265,1	0,0	265,1
Herbazal denso de tierra firme con arbustos	1.583,4	10,9	1.594,2
Herbazal denso inundable no arbolado	102,8	0,0	102,8
Herbazal denso inundable arbolado	27,0	0,0	27,0
Herbazal abierto arenoso	0,0	0,0	0,0
Herbazal abierto rocoso	531,8	0,0	531,8
Arbustal Denso	353,5	1,4	354,9
Arbustal Abierto mesófilo	131,8	0,0	131,8
Total	184.932,0	9.611,9	194.543,9

Vegetación Secundaria (km ²)			
Origen	Llanura	Montaña	Total
Antrópico	3.977,5	786,2	4.763,7
Viento	302,0	0,0	302,0
Hídrico	104,6	0,0	104,6
Total	4.384,1	786,2	5.170,3
Bosques Fragmentados (km ²)			
Uso	Llanura	Montaña	Total
Por pastos y cultivos	868,4	280,4	1.148,8
Por vegetación secundaria	803,4	221,1	1.024,5
Total	1.671,8	501,5	2.173,3
Áreas Deforestadas (km ²)			
Uso	Llanura	Montaña	Total
Pastos	12.736,8	5.937,4	18.674,2
Mosaicos con presencia de pastos	812,6	1.438,1	2.250,7
Total	13.549,4	7.375,5	20.924,9

Actividad Minera: Petróleo, Pozos, Open Round 2012

La actividad minera está representada principalmente por la explotación petrolera, con aproximadamente 120 pozos operando en el Departamento de Putumayo y dos en el departamento de Caquetá. En términos de producción, según datos del Banco de la República ésta ha disminuido drásticamente en los últimos años, pasando de 120.000 barriles/día, en la década de 1970 a cerca de 35.000 barriles/día en 2010, año para el cual la producción presentaba una significativa recuperación, ya que en 2007 fue ligeramente superior a 8.000 barriles/día según datos de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.

Otra línea de actividad minera en la región corresponde a la extracción artesanal de oro especialmente en algunos sectores del río Caquetá y a la explotación de calizas en la parte andina del Departamento de

Putumayo. Actualmente existen 90 títulos mineros otorgados por INGEOMINAS y aproximadamente 450 solicitudes mineras relacionadas en su mayoría con material de arrastre y oro. De estas solicitudes, cerca del 60% corresponden a trámites de legalización de minería de hecho y el 40% restante corresponden a solicitudes de contratos de concesión y autorizaciones temporales. Por la pavimentación de diferentes vías de la red primaria se incrementó la minería para la extracción de materiales de arrastre; también se da extracción de feldespato, mica y asfaltita.

Con relación a la Gestión Integral del Agua (Agua, Salud, Productividad y Desarrollo)

Durante el período 1997 – 2011 se expedieron 617 resoluciones concesionando 40.830,4 l/s. Por tipo de uso la actividad que más demanda permanente genera es el uso doméstico. Aunque el sector energético es el que mayor volumen registra, esto es debido a una concesión de 35.340 l/s otorgada al municipio de Leguízamo para la generación de energía sobre el río Caquetá, que fue cerrada en el 2006. En la tabla se presentan los volúmenes concesionados.

Departamento	Doméstico	Agropecuario	Industrial	Energético	Recreativo	Piscícola	Total
Amazonas	141,26	6,94	21,68	2,31	1,00	65,20	238,39
Caquetá	1.482,90	75,12	80,82	320,00	4,73	746,15	2.709,72
Putumayo	1.199,08	2,35	312,49	35.340,00	10,92	1.024,41	37.889,26
Total	2.823,24	77,47	414,99	35.662,31	16,65	1.835,76	40.830,43
Porcentaje	6,91	0,19	1,02	87,34	0,04	4,50	100,00

Fuente: *Corpoamazonia*. 2011. SISA. Subdirección de Manejo Ambiental. Tomado de Informe del Estado de los Recursos naturales 2011

Con base en la metodología de la “*National Sanitation Foundation*” y con los resultados del monitoreo de calidad de agua 2010 y 2011, se determinó el Índice de Calidad WQI-NSF para las fuentes hídricas receptoras en cada Municipio. Los resultados que se presentan en las tablas siguientes se interpretan de acuerdo a los siguientes rangos: <25, Muy Mala; entre 26 y 50, Mala; entre 51 y 70, Media; > 70 Buena.

Tabla 3.- Fuentes abastecedoras y receptoras de vertimientos. Departamento de Amazonas

Entidad territorial	Fuente hídrica abastecedora	Vol. l/s	Fuente hídrica receptora	ICA 2011
Leticia	Q. Yahuarcaca	84,0	R. Amazonas, Q. Simón Bolívar, Q. El Porvenir, Q. San Antonio y Caño Gaitán	30,4
Puerto Nariño	R. Loretoyacu	12,9	R. Loretoyacu, Q. El Salto y Caño Baos	66,0
Tarapacá	R. Cotuhé			
La Pedrera	R. La Tonina			
La Chorrera	R. Igaraparaná y Q. Laurel			
Puerto Alegría	R. Putumayo			
Puerto Arica	R. Cahuinarí			
Santander	Q. La Maloca			
Mirití Paraná	R. Mirití - Paraná			
El Encanto	R. Caraparaná			

Tabla 4.- Fuentes abastecedoras y receptoras de vertimientos. Departamento de Caquetá

Entidad territorial	Fuente hídrica abastecedora	Vol. l/s	Fuente hídrica receptora	ICA 2011
Albania	Q. La Guinea	8,3	Q. Fragua Seco	64,0
Belén de los Andaquíes	Q. La Resaca	26,5	R. Pescado	70,0
Cartagena del Chairá	R. Caguán y Q. La Sesenta	29,1	R. Caguán	68,0
Curillo	Q. La Curillo y R. Caquetá	24,0	R. Caquetá, Q. Curillo	73,0

El Doncello	R. Doncello	48,7	Q. La Arenoso, Q. El Doncello y R. Anaya	70,0
El Paujil	Q. La Borugo	33,6	Q. La Paujila y Q. La Niña	54,5
Florencia	R. Hacha; R. Bodoquero; Q. La Batea y Q. San Joaquín	1010,0	R. Hacha, Q. La Sardina y Q. La Perdiz	55,0
Florencia - La Montañita	R. San Pedro			
La Montañita	Q. La Güio y Q. Las Margaritas	20,4	Q. La Montañita	68,0
Milán	R. Orteguaza	4,26	R. Orteguaza	72,0
Morelia	Q. La Batea y Q. La Babilla	7,39	R. Bodoquero	72,0
Puerto Rico	Q. Las Damas	60,0	Q. Las Damas, Q. Iguá y R. Guayas	65,0
San José del Fragua	Q. La Platanillo	6,7	R. Fragua Chorroso	66,0
San Vicente del Caguán	Q. La Arenoso	100,3	R. Caguán	75,0
Solano	Río Caquetá	15,0	R. Caquetá	72,0
Solita	Caquetá	19,6	R. Caquetá	73,0
Valparaíso	R. Fragua Q. La Yumal	12,8	R. Pescado y Laguna El Jardín	71,0

Tabla 5.- Fuentes abastecedoras y receptoras de vertimientos. Departamento de Putumayo

Entidad territorial	Fuente hídrica abastecedora	Vol. l/s	Fuente hídrica receptora	ICA 2011
Colón	Q. Sigüinchica, Q. Marpujay, Q. Afilangayaco	15,0	Canal D	74,0
Colón – Sibundoy	R. San Pedro	5,3		
Sibundoy	Q. La Hidráulica	40,0	Q. La Hidráulica	67,0
San Francisco	R. Putumayo	34,0	R. Putumayo, R. San Francisco y Q. La Cofradía	67,0
Santiago	R. Tamauca	12,0	R. Tamauca, Q. Chaquimayaco y Canal D	70,0
Mocoa	R. Pepino; R. Mulato; Q. Conejo y Q. Taruca	478,2	R. Mulato, R. Sangoyaco y R. Mocoa	55,6
Villagarzón	Q. Curiyaco; R. Uchupayaco	68,0	R. Mocoa y R. Naboyaco	71,0
Puerto Guzmán	Q. La Chorrera	25,0	R. Caquetá	77,0
Puerto Asís	Q. Aguanegra		Q. San Nicolás y Q. Singuiyá	53,0
Puerto Caicedo	Q. El Achiote	40,0	Q. El Achiote	68,0
Orito	R. Yarumo		Q. El Sábalo y Q. El Vergel	67,0
Valle del Guamuez	Q. La Hormiga	21,5	Q. La Hormiga	65,0
San Miguel	Q. Güisía y Q. La Dorada		Q. La Dorada	69,0
Leguízamo	R. Caucayá		R. Putumayo y Q. La Raicita	64,0

Fuente: *Corpoamazonia*. 2010. Subdirección de Manejo Ambiental Facturación TUA 2011

Con relación al Aire Limpio y Saludable

En 2010 el Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adoptó el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire. De acuerdo con el Parágrafo Cuarto del Artículo 4 de la Resolución 610 del 24 de marzo de 2010 Las Autoridades Ambientales Regionales y las de Desarrollo Sostenible contarán con un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la adopción del Protocolo, para diseñar o ajustar los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire, y con dos (2) años a partir de la adopción del Protocolo para poner en funcionamiento el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire.

Conforme a los criterios establecidos en el mencionado protocolo Corpoamazonia requiere un SVCA Tipo II (Básico) en el municipio de Florencia (poblaciones mayores de 50.000 habitantes). Para su diseño e implementación se debe tener en cuenta:

Con relación a la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos como Estrategia de Competitividad Regional para la Generación y Venta de Bienes y Servicios

Estado de los controles y seguimientos de Fauna y Flora

Con relación a los recursos de la biodiversidad a continuación se relacionan las especies de Mamíferos Aves, Reptiles clasificadas bajo alguna categoría de amenaza en el sur de la amazonia colombiana.

Nombre común	Nombre Científico	Apéndice CITES	Categoría de Amenaza		
			CR	EN	VU
Venado chonto	<i>Pudu mephistophiles</i>	II			
Cerrillo/Pecarí labiado	<i>Tayassu pecari</i>	II			
Zaíno/Pecarí de collar	<i>Pecari tajacu</i>	II			
Zorro de Monte / Zorro Cangrejero	<i>Cerdocyon thous</i>	II			
Zorro Colorado	<i>Lycalopex culpaeus</i>	II			
Perro Selvático/Perro de Monte	<i>Speothos venaticus</i>	I			
Felinos	<i>Felidae</i>	II			
Tigrillo	<i>Leopardus pardalis</i>	I			
Tigrillo	<i>Leopardus tigrinus</i>	I			X
Tigrillo	<i>Leopardus wiedii</i>	I			
Tigre mariposa	<i>Panthera onca</i>	I			X
Puma	<i>Puma concolor</i>	I			
Gato de monte	<i>Puma yagouaroundi</i>	II			
Lobo de rio	<i>Lontra longicaudis</i>	I			X
Nutria gigante	<i>Pteronura brasiliensis</i>	I		X	
Oso andino	<i>Tremarctos ornatus</i>	I			X
Delfín gris	<i>Sotalia fluviatilis</i>	I			X
Armadillo gigante	<i>Priodontes maximus</i>	I		X	
Danta de páramo	<i>Tapirus pinchaque</i>	I		X	
Danta de tierras bajas	<i>Tapirus terrestris</i>	II	X		
Oso perezoso	<i>Bradypus variegatus</i>	II			
Oso hormiguero	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	II			X
Chichico diablo	<i>Callimico goeldii</i>	I			X
Manatí amazónico	<i>Trichechus inunguis</i>	I		X	
Delfín rosado	<i>Inia geoffrensis</i>				X
Mico volador	<i>Pithecia monachus</i>	II			X
Mico churuco	<i>Lagothrix lagotricha</i>	II			X
Mono araña	<i>Ateles belzebuth</i>	II			X
Guagua loba	<i>Dinomys branickii</i>				X
Mico tocón	<i>Callicebus cupreus</i>	II			X
Mico ardilla/frayle/soldado	<i>Saimiri sciureus</i>	II			
Mico tití leoncillo/Pielroja	<i>Cebuella pygmaea</i>	II			
Mico bozoleche	<i>Saguinus fuscicollis</i>	II			
Mico maicero	<i>Cebus apella</i>	II			
Mono araña	<i>Ateles paniscus</i>	II			

Mico bebeleche	<i>Saguinus nigricollis</i>	II			
Mico maicero cariblanco	<i>Cebus albifrons</i>	II			
Mico Macaco	<i>Callicebus torquatus</i>	II			
Mico bebeleche	<i>Saguinus oedipus</i>	II	X		
Mono araña	<i>Ateles bruneus</i>	II			
Mico nocturno/Tutamono	<i>Aotus vociferans</i>	II			

Relación de especies de Aves bajo categoría de amenaza

Nombre común	Nombre Científico	Apéndice CITES	Categoría de Amenaza		
			CR	EN	VU
Trochilidae		II			
Falconiformes		II			
<i>Chondrohierax uncinatus wilsonii</i>		I			
<i>Harpia harpyja</i>		I			
<i>Vultur gryphus</i>		I			
<i>Falco peregrinus</i>		I			
<i>Crax globulosa</i>		III	X		
<i>Cephalopterus ornatus</i>		III			
<i>Ramphastos sulfuratus</i>		II			
<i>Ramphastos tucanus</i>		II			
<i>Ara macao</i>		I			
<i>Ara militaris</i>		I			X
<i>Ognorhynchus icterotis</i>		I			
Cotorra montañera	<i>Hapalopsittaca amazonina</i>				X
Periquito aliipunteado	<i>Touit stictoptera</i>		X		
Perico palmero	<i>Ognorhynchus icterotis</i>		X		
Perico paramuno	<i>Leptosittaca branickii</i>				X
Águila crestada	<i>Oraetus isidori</i>	II		X	
Águila solitaria	<i>Harpyhaliaeetus solitarius</i>	II		X	
Pato negro	<i>Netta erythrophthalma</i>		X		
Pato pico de oro	<i>Anas georgica</i>			X	
Zambullidor plateado	<i>Podiceps occipitalis</i>			X	
Tinamú negro	<i>Tinamus osgodi</i>			X	
Loro pivicho	<i>Brotogeris versicolurus</i>	II			
Lora cachetiamarilla	<i>Amazona amazonica</i>	II			
Lora guere guere	<i>Pionus menstruus</i>	II			
Águila	<i>Spizaetus isidori</i>	II			
Lora coronada	<i>Amazona ochrocephala</i>	II			
Loro patílico	<i>Pionites melanocephala</i>	II			
Gavilán caminero	<i>Buteo magnirostris</i>				
Lora Maicera	<i>Pionus chalcopterus</i>	II			
Lora choronga/Real	<i>Amazona farinosa</i>	II			
Colibrí	<i>Lepidopyga sp.</i>	II			
Lora festiva	<i>Amazona festiva</i>	II			
Perico canoso	<i>Aratinga weddellii</i>	II			
Loro Pivicho	<i>Brotogeris jugularis</i>	II			
Halcón	<i>Falco rufigularis</i>	II			
Loro pivicho alirojo	<i>Touit huetii</i>	II			
Gallito de roca	<i>Rupicola peruviana</i>	II			
Loro Pivicho	<i>Brotogeris cyanoptera</i>	II			
Halcón	<i>Falco deiroleucus</i>	II			
Lora frentiroja	<i>Amazona autumnalis</i>	II			
Águila	<i>Ictinia plumbea</i>	II			
Águila Pescadora	<i>Pandion haliaetus</i>	II			

Aguililla enana	<i>Gampsophis swainsonii</i>	II			
-----------------	------------------------------	----	--	--	--

Relación de especies de Reptiles bajo categoría de amenaza

Nombre común	Nombre Científico	Apéndice CITES	Categoría de Amenaza		
			CR	EN	VU
Caiman negro	<i>Melanosuchus niger</i>	I		X	
Boa/Güio	<i>Boa constrictor</i>	I			
Serpiente cazadora	<i>Clelia clelia</i>	II			
Tortuga cupiso	<i>Podocnemis sextuberculata</i>	II			
Trotuga charapa	<i>Podocnemis expansa</i>	II		X	
Tortuga morrocoy	<i>Chelonoidis denticulata</i>	II			X
Tortuga taricaya	<i>Podocnemis unifilis</i>	II		X	
Anaconda	<i>Eunectes murinus</i>	II			
Boa arcoiris	<i>Epicrates cenchria</i>	II			
Caiman	<i>Paleosuchus trigonatus</i>	II			
Tortuga morrocoy	<i>Geochelone carbonaria</i>	II			
Boa hortunado	<i>Corallus hortulanus</i>	II			
Babilla	<i>Caiman crocodilus</i>	II			

Especies ícticas en categoría de amenaza en el sur de la amazonia colombiana

Nombre de la Especie		Categoría
Común	Científico	
Pintadillo Rayado	<i>Pseudoplatystoma fasciatum</i>	EN
Pintadillo Tigre	<i>Pseudoplatystoma trigrinum</i>	EN
Valentón	<i>Brachyplatystoma filamentosum</i>	EN
Dorado	<i>Brachyplatystoma flavicans</i>	EN
Pirabutón	<i>Brachyplatystoma vaillanti</i>	EN
Baboso	<i>Goslinia platynema</i>	EN
Amarillo	<i>Paulicea luetkeni</i>	EN
Pirarucú	<i>Arapaima gigas</i>	VU
Camiseta	<i>Brachyplatystoma jurensis</i>	VU
Cucharo	<i>Sorubim lima</i>	VU
Cabo de Hacha	<i>Sorubimichthys planiceps</i>	VU
Arawana	<i>Osteoglossum bicirrhosum</i>	VU

Fuente: Adaptado de Mojica et al 2002, citado por Castro y Camacho, 2007

Con relación a la Generación y difusión de conocimiento sobre la biodiversidad

Los vacíos en el conocimiento integral sobre la región, persiste una visión de la dimensión ambiental como un sector del desarrollo que en muchas ocasiones solamente debe ser tenido en cuenta para tramitar y obtener una licencia, más no como un instrumento de planificación para la sostenibilidad de los recursos y la reducción de efectos negativos por el desarrollo de actividades productivas y económicas.

Bajos niveles de estructuración, organización y manejo de los numerosos datos existentes sobre los diferentes eventos de la diversidad biológica de la región, su dispersión y baja estandarización, dificultan las labores de sistematización en bases de datos para el análisis integral, la generación de información y conocimiento sobre los ecosistemas, sus potencialidades y limitaciones, y el establecimiento de sistemas de control, monitoreo y seguimientos sobre los impactos y efectos de las decisiones tomadas sobre los recursos.

3.- TERCERA PARTE: ACTUACIONES OPERATIVAS

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1200/2004, y la Guía para la formulación y el seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible 2007-2011, ajustada en el año 2009 a la Ley 1263/2008 y al Decreto 2350/2009 emitidos por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, con el propósito de garantizar la efectividad en la gestión ambiental y la continuidad de los procesos iniciados por administraciones anteriores enmarcados en el Plan de Gestión Ambiental Regional a continuación se presentan las actuaciones operativas programadas para la vigencia 2012-2015.

Este marco regulatorio, plantea los criterios para optimizar los procesos de planificación referidos a la necesidad de actuar sobre prioridades regionales de alto impacto ambiental en el marco de una gestión más coordinada, eficiente, transparente y participativa, y define instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional y ambiental que permitirán establecer mediciones sobre su desarrollo, lo cual además de generar bases para la toma de decisiones contribuye a establecer un proceso de mejoramiento continuo y una cultura del manejo de la información.

En la tabla siguiente se presenta de forma sinóptica la estructura de operativa del plan de acción 2012 – 2015 en organizada como programas, subprogramas y proyectos a partir de los cuales se abordan las actuaciones de planificación y manejo ambiental y las administrativas y financieras para el fortalecimiento de la autoridad ambiental.

Programa	Proyecto	Componente
1.- Gestión Ambiental	1.- Planificación y Ordenación Ambiental del Territorio	1: Apoyar Procesos de Planificación y Ordenamiento Territorial en la región para incorporar la Dimensión Ambiental en los Planes, Programas y Proyectos de Entidades Territoriales, Minorías Étnicas y Comunidad 2: Gestionar y apoyar actuaciones para la gestión de riesgos y eventos asociados al cambio climático y al calentamiento global
	2. Biodiversidad y servicios ecosistémicos	3: Gestión Integral de la Biodiversidad 4: Gestión Integral del Agua 5: Gestión Integral del Aire 6 Gestión Integral del Suelo
	3.- Conocimiento, uso y conservación de la oferta natural	7: Fortalecer mecanismos para la generación y difusión de conocimiento sobre la oferta natural de la región. 8: Fortalecer mecanismos para la aplicación de sistemas productivos para el aprovechamiento sostenibles de la oferta natural 9: Fortalecer mecanismos para la generación y aplicación de incentivos y estrategias de conservación de la biodiversidad
	4.- Aplicación de un Sistema de Fortalecimiento para el logro de la Autonomía de las Etnias y Culturas en el Sur de la Amazonia Colombiana*	10: Apoyar la gestión y/o ejecución de planes, programas o proyectos de etnias orientados al fortalecimiento cultural (seguridad alimentaria, medicina tradicional...). 11: Apoyar la gestión y/o ejecución de proyectos para aprovisionamiento de agua, sistemas de saneamiento básico en territorios colectivos de etnias

	5.- Formación, Educación Ambiental y Comunicación	12: Desarrollar la Política de Educación Ambiental en el sur de la amazonia colombiana. 13: Fortalecer la capacidad de personal técnico de la Corporación para la mediación de conflictos asociados con el acceso y/o uso de los recursos naturales 14: Promover el establecimiento de los Planes Integrales de Gestión Ambiental de empresas públicas y privadas de la región
2.- Gobernabilidad para la Gestión Ambiental	6.- Fortalecimiento institucional y participación ciudadana.	15: Implementar un Plan de Desarrollo Administrativo y Financiero 16: Fortalecer la capacidad de planificación ambiental de instancias establecidas dentro del sistema de planificación territorial. 17: Fortalecer la capacidad de gestión de los departamentos de gestión ambiental de empresas públicas y privadas de la región. 18: Apoyar organizaciones sociales, juntas de acción comunal, etc., para que se constituyan como veedurías ciudadanas en la identificación de pasivos ambientales de su entorno y en el seguimiento de su gestión. 19: Intercambio y Coordinación de actuaciones con autoridades ambientales en jurisdicciones vecinas nacionales e internacional.

* Nombre propuesto para el 2014: Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de Etnias

A continuación se presenta y desarrolla la estructura propuesta para el presente Plan de Acción, a ejecutarse durante el período 2012-2015 las cuales fueron establecidas teniendo en cuenta, las características y dinámicas de la región y su población, la problemática ambiental identificada, la continuidad y articulación con procesos que se adelantan desde vigencias anteriores, las funciones legales asignadas a Corpoamazonia, la incorporación de nuevos factores que pueden actuar como oportunidad o como amenaza para la región, entre otros. Las actuaciones se ajustan a la siguiente estructura:

3.1.- Programa: Gestión Ambiental

En el marco conceptual y metodológico apropiado por Corpoamazonia desde sus inicios como autoridad ambiental del sur de la amazonia colombiana, la Gestión Ambiental está integrada por dos componentes: la Planificación Ambiental que se encarga de conocer y caracterizar la región, identificar sus potencialidades y limitantes y sobreponerlas con las necesidades y aspiraciones de la comunidad para proponer escenarios de ocupación y uso sostenible del territorio y sus recursos naturales y la definición de las actuaciones¹ para alcanzar un fin social; y el Manejo Ambiental que comprende la ejecución con eficiencia y eficacia, en el tiempo y en el espacio, de las actuaciones establecidas para lograr los propósitos de mejor futuro definidos y acordados con la comunidad.

3.1.1.- Proyecto: Planificación y Ordenación Ambiental del Territorio

Este proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

¹ Las Actuaciones humanas se clasifican según su permanencia, duración y responsabilidad en Acciones, Actividades y Recomendaciones. Las Acciones se caracterizan por ser de corta duración y pueden ser únicas o intermitentes. Las Actividades se caracterizan por ser duración indefinida una vez iniciada, es decir que se puede establecer con precisión un momento para su inicio pero así para su finalización. Las Recomendaciones pueden ser de tipo acción o actividad, pero la responsabilidad de su ejecución está por fuera del alcance de quien la genera.

Componente 1: Apoyar Procesos de Planificación y Ordenamiento Territorial en la región para incorporar la Dimensión Ambiental en los Planes, Programas y Proyectos de Entidades Territoriales, Minorías Étnicas y Comunidad

Componente 2: Gestionar y apoyar actuaciones para la gestión de riesgos y eventos asociados al cambio climático y al calentamiento global

Con base en estos componentes se busca incidir, entre otras cosas, en:

Dinamizar, acompañar y apoyar la formulación de Planes, Programas y Proyectos para la ordenación y/o manejo del territorio y los recursos naturales de la región y apoyar en las actuaciones de seguimiento.

Orientar los procesos de asesoría ambiental a entidades y organizaciones de la región, para garantizar la incorporación de la dimensión ambiental en sus Planes, Programas y Proyectos.

Generar directrices y orientar los procesos de revisión de instrumentos de planificación regional tales como Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial; Planes de Ordenación y Manejo de Ecosistemas Estratégicos, etc. que se adelanten en la región, según las competencias de la Corporación.

Generar insumos e información y apoyar los procesos de generación de escenarios para la reglamentación de usos del suelo y la resolución de conflictos por el establecimiento de actividades humanas y productivas en áreas con restricciones ambientales.

Consolidar el manejo y operación de los nodos del Sistema de Servicios de Información Ambiental Georeferenciada SSIAG y, Generar información para la toma de decisiones en la Corporación y en la región.

Apoyar y fortalecer el Banco de Proyectos de la Institución para optimizar y mejorar las inversiones ambientales y la articulación de las actuaciones con el Plan de Acción y el Plan de Gestión.

Orientar la estructuración y actualización de *Agendas ambientales* municipales y corregimentales para fortalecer y mejorar la gestión ambiental y el seguimiento a la ejecución de instrumentos de planificación ambiental regional y local. (PGAR, PIV, POTM, etc.)

Apoyar procesos de ordenación ambiental urbana para consolidar ciudades amazónicas ecológicas.

3.1.2. Proyecto: Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Este proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente 3: Gestión Integral de la Biodiversidad

Componente 4: Gestión Integral del Agua

Componente 5: Gestión Integral del Aire

Componente 6 Gestión Integral del Suelo

Con base en estos componentes se busca incidir, entre otras cosas, en:

Avanzar en la ejecución del Plan de Acción Regional de Biodiversidad 2007-2027

Aumentar el conocimiento básico y aplicado sobre la biodiversidad regional

Incidir positivamente en la administración, manejo y control integral al aprovechamiento y, uso de la biodiversidad del sur de la Amazonia Colombiana

Administración, manejo y control integral al aprovechamiento y, uso del recurso Agua del sur de la Amazonia Colombiana.

Administración, control y gestión integral del Agua

Control y seguimiento a la ejecución de planes de manejo de los vertimientos líquidos

Administración, manejo y control integral al aprovechamiento y uso de los recursos del Suelo del sur de la Amazonia Colombiana.

Control y seguimiento a la ejecución de planes de manejo de los residuos sólidos

Mejorar la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, tanto para las poblaciones urbanas y rurales, como para el desarrollo de actividades productivas en la región.

Consolidar una línea base de información sobre el uso y manejo del recurso hídrico;

Fortalecer procesos de ordenación de cuencas y microcuencas,

Reglamentar corrientes y aplicar instrumentos económicos a usuarios del recurso hídrico.

Ordenar y ejecutar planes de manejo de cuencas abastecedoras,

Control de emisiones atmosféricas y generación de ruido en áreas densamente pobladas del sur de la Amazonia Colombiana.

Identificación de áreas críticas de contaminación para el aire;

Consolidar una línea base de información sobre la calidad del aire;

3.1.3.- Proyecto: Conocimiento, uso y Conservación de la Oferta Natural

Este proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente 7: Fortalecer mecanismos para la generación y difusión de conocimiento sobre la oferta natural de la región.

Componente 8: Fortalecer mecanismos para la aplicación de sistemas productivos para el aprovechamiento sostenibles de la oferta natural

Componente 9: Fortalecer mecanismos para la generación y aplicación de incentivos y estrategias de conservación de la biodiversidad

Con base en estos componentes se busca incidir, entre otras cosas, en:

La promoción y establecimiento de procesos productivos, competitivos y sostenibles.

Promover y fortalecer empresas que enmarcan sus procesos productivos bajo la filosofía de los Negocios Verdes.

Apoyar empresas, grupos asociativos y comunidad organizada que aprovecha y comercializa productos de la biodiversidad, para implementar sistemas de aseguramiento de la calidad y la sostenibilidad ambiental en sus sistemas productivos.

Convertir las ventajas comparativas de la región en un factor sostenible de desarrollo social y económico.

Promover y/o fortalecer procesos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Fortalecer una línea base de información sobre la Biodiversidad del sur de la amazonia colombiana;

Fortalecimiento de mecanismos de control, seguimiento y monitoreo a la movilización de productos de la flora y la fauna, y a las actividades humanas y productivas que se desarrollan en la región.

3.1.4.- Proyecto: Aplicación de un Sistema de Fortalecimiento para el logro de la Autonomía de las Etnias y Culturas en el Sur de la Amazonia Colombiana (Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de Etnias)

Este proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente 10: Apoyar la gestión y/o ejecución de planes, programas o proyectos de etnias orientados al fortalecimiento cultural (seguridad alimentaria, medicina tradicional...).

Componente 11: Apoyar la gestión y/o ejecución de proyectos para aprovisionamiento de agua, sistemas de saneamiento básico en territorios colectivos de etnias

Con base en estos componentes se busca incidir, entre otras cosas, en:

Fortalecer los procesos de ejecución del componente étnico del plan regional de biodiversidad

Apoyar la gestión de recursos para el desarrollo del contenido ambiental de instrumentos de planificación de comunidades indígenas y afrodescendientes.

La recuperación y documentación de experiencias exitosas de manejo de los recursos de la oferta natural de la región, especialmente de flora y fauna;

Fortalecer los procesos de recuperación de prácticas culturales de comunidades indígenas y afrodescendientes, relacionadas con medicina tradicional y seguridad alimentaria.

Fortalecer la capacidad de las comunidades étnicas de la región para participar en escenarios de toma de decisiones que afectan sus territorios colectivos.

Apoyar los procesos de mejoramiento de agua potable y saneamiento básico en etnias

Fortalecer la capacidad de las comunidades étnicas de la jurisdicción para gestionar la solución a sus problemas ambientales relacionados con residuos sólidos y peligrosos, vertimiento, contaminación de fuentes hídricas, saneamiento básico y agua potable, entre otros.

3.1.5.- Proyecto: Formación, Educación Ambiental y Comunicación

Este proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente 12: Desarrollar la Política de Educación Ambiental en el sur de la amazonía colombiana.**Componente 13: Fortalecer la capacidad de personal técnico de la Corporación para la mediación de conflictos asociados con el acceso y/o uso de los recursos naturales****Componente 14: Promover el establecimiento de los Planes Integrales de Gestión Ambiental de empresas públicas y privadas de la región**

Con base en estos componentes se busca incidir, entre otras cosas, en:

La definición de estrategias de comportamiento armónico y responsable frente al ambiente

Promover e inculcar el desarrollo de conductas y pautas de comportamiento responsables con el ambiente y sus recursos naturales.

Fortalecer los contenidos de educación ambiental formal, no formal e informal.

Desarrollar estrategias de comunicación y divulgación de los resultados de la gestión ambiental.

Garantizar el acceso de comunidades e instituciones a la información de manera oportuna y adecuada.

Articular acciones de educación ambiental con otros instrumentos y actores (Agenda Sectorial, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, entre otros.)

3.2.- Programa: Gobernabilidad para la Gestión Ambiental

El Programa Gobernabilidad para la Gestión Ambiental incluye los aspectos institucionales relacionados con el fortalecimiento administrativo y financiero de la institución para el óptimo cumplimiento de su misión, como administrador de los recursos de la oferta natural en el sur de la amazonía colombiana.

Con las actuaciones contenidas en este programa la Corporación espera mantener y mejorar sus condiciones operacionales y logísticas necesarias para el desarrollo adecuado de la gestión misional; para que la comunidad disponga de instrumentos técnicos y de herramientas conceptuales y

metodológicas suficientes para participar y apoyar la toma de decisiones, y fortalecer los procesos de seguimiento, evaluación y control de las inversiones realizadas para el desarrollo de la región.

El segundo programa definido para el Plan de Acción 2012-2015 comprende el fortalecimiento Administrativo y financiero de Corpoamazonia en aspectos relacionados principalmente con su capacidad gerencial, de gestión de recursos, el fortalecimiento y la dotación de herramientas para el ejercicio autoridad ambiental y el seguimiento, evaluación y control de las inversiones y de los resultados obtenidos de las mismas, todo ello orientado a optimizar la gestión ambiental en el territorio, en beneficio de la comunidad regional.

El desarrollo de este programa se contempló a partir de la ejecución del subprograma Desarrollo Administrativo Institucional y de la comunidad, el cual se desarrolla a través de un proyecto relacionado con el desarrollo administrativo y con la logística requeridos para el fortalecimiento de Corpoamazonia, que garanticen un mayor nivel de satisfacción y un mejoramiento en la prestación de los servicios y en el cumplimiento de sus funciones y encargos.

3.2.1.- Proyecto: Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana

Este proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente 15: Implementar un Plan de Desarrollo Administrativo y Financiero

Componente 16: Fortalecer la capacidad de planificación ambiental de instancias establecidas dentro del sistema de planificación territorial.

Componente 17: Fortalecer la capacidad de gestión de los departamentos de gestión ambiental de empresas públicas y privadas de la región.

Componente 18: Apoyar organizaciones sociales, juntas de acción comunal, etc., para que se constituyan como veedurías ciudadanas en la identificación de pasivos ambientales de su entorno y en el seguimiento de su gestión.

Componente 19: Intercambio y Coordinación de actuaciones con autoridades ambientales en jurisdicciones vecinas nacionales e internacional.

Con base en estos componentes se busca incidir, entre otras cosas, en:

Garantizar la ejecución de las Políticas establecidas en el Marco del Sistema de Desarrollo Administrativo relacionadas con: Desarrollo del Talento Humano; Sistema Integrado de Gestión; Moralización y Transparencia de la Administración; Democratización de la Administración Pública; y Re-diseños Organizacionales

Incorporar a la Corporación el personal competente de acuerdo al Manual Específico de Funciones.

Revisar, ajustar y consolidar el Plan Institucional de Capacitación (Inducción y reincidencia de personal)

Desarrollar acciones relacionadas con la evaluación del desempeño

Revisar y optimizar los procesos y procedimientos del SGC

Consolidar la certificación de la institución en la implementación del SGC

Fortalecer las instancias y los instrumentos de rendición de cuentas públicas

Fortalecer los mecanismos de atención y solución de PQRD

Consolidar el programa de administración del riesgo

Consolidar un sistema de valores para el ejercicio de la gestión pública

Garantizar los mecanismos de visualización de la transparencia en los procesos de la institución

Fortalecer la implementación de la Política de Gobierno en Línea

Ajustar y reducir los trámites acorde con las políticas cero papel

Aumentar la Visibilidad Institucional y de la gestión de Corpoamazonia

Fortalecer los procesos de participación ciudadana para la planificación y evaluación de la gestión ambiental.

Aumentar la capacidad de gestión de recursos financieros

Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental

Garantizar el buen estado y funcionamiento de las instalaciones, sedes y oficinas de Corpoamazonia

Desarrollar el Plan tecnológico de Corpoamazonia

5.- QUINTA PARTE: MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Acción de Corpoamazonia 2012 - 2015 incorpora los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para conocer niveles de avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en sus líneas estratégicas de gestión, a través de la utilización y valoración periódica y continua de un conjunto de indicadores que midan la eficiencia, la eficacia y la capacidad administrativa de la gestión ambiental adelantada por la Corporación y su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Sur de la Amazonía Colombiana, tomando como referencia la situación socioeconómica y ambiental de la región, los lineamientos de política nacional y los acuerdos mundiales para reducir la brecha entre pobreza y oferta natural (Cumbre de Río. de Johannesburgo y del Milenio).

La aplicación de estos mecanismos de seguimiento y evaluación, permitirá conocer los productos alcanzados, el desempeño de la Corporación y su aporte al cumplimiento del PGAR, mejorar los esquemas de planificación y gestión ambiental, tanto de la Corporación como de otros actores, y contribuir a una discusión más productiva en los Consejos Directivos y Asamblea Corporativa y en las Audiencias Públicas que se celebren con diferentes actores y agentes de la región.

Estos esquemas de control, se soportan en la necesidad de incrementar la eficiencia en la inversión pública, elevar los niveles de impacto de la gestión y el reconocimiento del papel de los ciudadanos como beneficiarios y actores interesados en la gestión del Estado.

El proceso de formulación, seguimiento, evaluación y ajuste al Plan de Acción de la Corporación se desarrollará a través del Sistema Interno de Planificación –SIP-, que articula las cuatro unidades ejecutoras de la Corporación (Dirección General y Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá y Putumayo); las bases de política y acuerdos internacionales nacionales y regionales frente a la gestión ambiental; las propuestas, iniciativas y necesidades esbozadas por diferentes actores; el mismo Plan de Acción; los proyectos de inversión nacional –BPIN-; los Planes Operativos Anuales de Inversión –POAI-; los diagramas de proceso por cada línea estratégica de gestión; la ejecución del POAI; y la preparación y presentación de informes de gestión y resultados a alcaldes, gobernadores, organizaciones, Consejo Directivo y Asamblea Corporativa, que retroalimentan los POAI y el PAT.

Esta herramienta del SIP se articulará con las plataformas informáticas del MADT para alimentar los indicadores del Sistema de Información para la Planeación y la Gestión Ambiental –SIPGA-, el Sistema de Información Ambiental –SIA-, bajo tres ámbitos: Seguimiento a la gestión, Indicadores de Evaluación del desempeño, y Control Social.

5.1.- Indicadores de Seguimiento a la Gestión

Corpoamazonia, bajo la responsabilidad de contribuir en la normalización de los procesos de generación, administración, intercambio y socialización de la información entre las entidades de Sistema Nacional Ambiental –SINA-, de orientar la gestión de la institución al mejoramiento de las condiciones ambientales de su jurisdicción, de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con las metas del Milenio, y de presentar integralmente los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos de su PA 2012 – 2015 “_____”, incorpora los *Indicadores Mínimos de Gestión* definidos en la Resolución 0964 del 01 de junio de 2007 que regula el Decreto 1200 de 20 de abril de 2004.

Estos indicadores se orientan a la consolidación de acciones para conservar el patrimonio natural, a disminuir el riesgo de desabastecimiento de agua, a racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales renovables, a generar empleos e ingresos por el uso sostenible de la biodiversidad a través de sistemas de producción sostenibles, a reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales y a disminuir la población en riesgo asociada a fenómenos naturales.

Los indicadores se categorizan además en: *Ambientales*, los cuales están orientados a monitorear los cambios en la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables y del ambiente y la presión que se ejerce sobre ellos como resultado de su uso y aprovechamiento; y de *Gestión*, los cuales buscan medir el

desarrollo de las acciones previstas por las Corporaciones, para el manejo y administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente en sus Planes de Gestión Ambiental Regional, PGAR y sus Planes de Acción.

Para efectos del presente Plan de Acción, los indicadores se relacionan en la Tercera Parte Actuaciones Operativas, asociados a las metas establecidas para cada uno de los ocho proyectos definidos. Estos proyectos a su vez, se encuentran estructurados dentro de tres subprogramas definidos en el marco de los Programas Gestión Ambiental y Fortalecimiento Institucional.

Estos indicadores constituyen la base del sistema de seguimiento a través del cual la Corporación podrá mantener permanente control sobre el avance en las metas trazadas y la efectividad de las actuaciones realizadas por cada una de las Unidades Ejecutoras de la Entidad.

5.2.- Índice de Evaluación del Desempeño

Complementariamente a los indicadores de seguimiento a la gestión, y con base en los Informes Anuales de Gestión que presente la Corporación, se alimentará una base de datos diseñada por el MAVDT llamada Índice de Evaluación del Desempeño, la cual evalúa la Eficacia Física, Financiera, Integrada y la Capacidad de gestión de la Corporación en términos del Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y funcional, la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, el Fortalecimiento Económico y Sectorial, y el Fortalecimiento Institucional.

5.3.- Control Social

Entendiendo el papel preponderante que cumple la sociedad en la gestión ambiental, como propiciador de la misma y como receptor final de los resultados que ella genera, la Corporación contempla dentro de los mecanismos de seguimiento y evaluación a la gestión ambiental, la participación ciudadana en el control y vigilancia social mediante la realización de Audiencias Públicas de conformidad con el Decreto 0330 de febrero de 2007, en donde se presentará el estado y el nivel de cumplimiento del PA y los resultados de la gestión adelantada anualmente.

Igualmente, se mantendrá y facilitará el acceso a la información institucional como procesos de contratación, publicación de informes, documentos, etc., a través de: el Portal Único de Contratación; el sistema de información para la contratación estatal SICE; el diario único de contratación pública; y de la Página Web de la Entidad, o directamente en las sedes de la Corporación.

5.4.- Sistema de Rendición de Cuentas

Utilizando el Sistema Interno de Planificación de la Corporación, se conformarán equipos humanos, de planta y contrato, por cada línea estratégica de gestión con el propósito de gerenciar y aplicar procedimientos, con tiempos y responsables definidos, para alcanzar resultados en menores tiempos y con menores costos para los usuarios.

Cada línea de gestión tendrá un orientador programático en la Dirección General quien elaborará el diagrama de proceso de la línea y coordinará su ejecución; los equipos de gestión en cada Dirección Territorial informarán periódicamente al Director Territorial, quien consolidará el informe ejecutivo de gestión y resultados, con los indicadores pertinentes, y lo remitirá a la Dirección General (a una Subdirección, dependiendo de quien sea el orientador programático).

Con la información de las Direcciones Territoriales, las dependencias de la Dirección General involucradas en las líneas de gestión, consolidarán un informe ejecutivo, como insumo para que la Subdirección de Planificación prepare el Informe Final de Gestión de la Corporación; lo presenta en Comité de Dirección, se retroalimenta a las Direcciones Regionales y se ajusta para su presentación formal en el Consejo Directivo y anualmente ante la Asamblea Corporativa.